

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 3
DEL 6 DE FEBRERO DE 2020LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 4o. y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Gracias, presidenta. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Diputadas y diputados, la reforma constitucional que se llevó a cabo desde el año 2014 incluyó una reforma al artículo 102, apartado A de nuestra Carta Magna, con la cual establecía que el Ministerio Público se organizaría en una Fiscalía General de la República como un organismo autónomo. Es decir, ya con plena autonomía constitucional para el desarrollo específico de sus tareas.

Hay que tener claro que eso derivó de la necesidad de que en un país donde permanentemente la impunidad y la falta de atención a uno de los problemas más sensibles que tenemos como sociedad, que es el de la inseguridad, se atacara de manera contundente.

Es por eso que la reforma buscó que después de 4 años, desafortunadamente, bueno, pues finalmente logramos aprobar su ley reglamentaria y fue así como surgió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Hoy la preocupación, más allá de un tema legaloide, es cómo le vamos a garantizar que este órgano autónomo ahora sí, de una vez por todas, pueda lograr que las familias se sientan protegidas. Y que la procuración de justicia sea una realidad en México.

No obstante, la autonomía constitucional, es claro que si la Fiscalía no cuenta con autonomía decisional, autonomía

técnica, pero fundamentalmente con autonomía presupuestal, se estaría recreando el modelo donde de facto, el Poder Ejecutivo continúa siendo quien define las asignaciones presupuestales, los lineamientos que la propia Secretaría de Hacienda genera y no se le estaría dando el trato de organismo autónomo.

Es por ello que, en esta oportunidad, si queremos realmente que la Fiscalía funcione y le permita a este país tener un órgano que tenga resultados y que sea eficaz, necesitamos dotarlo de esa autonomía presupuestal.

Es por ello que estamos proponiendo, justamente, la reforma a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que el trato que se le dé sea al igual que a los demás organismos constitucionales autónomos.

Eso va a permitir que finalmente sean ellos los que definan de mutuo propio, cómo cubrir esas necesidades, pero fundamentalmente que se traduzca en resultados para la propia sociedad mexicana.

Hoy estamos claros que ya no podemos únicamente presentar en un presupuesto dinero al ahí se va. Necesitamos, además, que como organismo constitucional autónomo, la Fiscalía defina indicadores de desempeño. Necesitamos que esos recursos que les cuestan a las ya los mexicanos, verdaderamente tengan un resultado. Hoy, el pueblo de México necesita que sus representantes populares garanticen la alineación en la legislación. Ya no podemos venir a esta tribuna con oficiosidades.

Es por eso que, de la mano de Andrés Manuel López Obrador, quienes integramos esta bancada lopezobradorista, de la cual Encuentro Social forma parte, estaremos haciendo lo socialmente correcto, y en términos presupuestales apelamos que en el 2021 esta entidad, al igual que otros rubros prioritarios que está exigiendo la sociedad mexicana, cuente con la disponibilidad presupuestal que se requiere.

Hoy, en este país, lo que importa es la seguridad, lo que importa es que las instituciones den resultados. Ya no más figuras ficticias, ya no más figuras que queden en la ley como letra muerta. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 2, 4 y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES

Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la Cámara de Diputados, correspondiente a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La reforma constitucional realizada mediante decreto publicado el día 10 de febrero del año 2014 en el Diario Oficial de la Federación, que si bien fue una reforma en materia político-electoral, incluyó reformas al artículo 102 Apartado A de nuestra Carta Magna.

La referida reforma al texto del artículo 102 en su apartado A, estableció lo siguiente:

- Que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios; es decir, le dotó de autonomía constitucional.
- Circunscribió las atribuciones del Ministerio Público a la materia penal, quitándole otras funciones que desempeñaba y a partir de la reforma lleva a cabo el Consejo Jurídico del Ejecutivo federal.
- Estableció la figura de Fiscal General de la República, en sustitución del procurador general como cabeza de la institución y el procedimiento de designación y remoción y la duración en el encargo.
- Estableció también que la Fiscalía General contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción.

Después de más de cuatro años de publicada la citada reforma en el órgano de difusión oficial del gobierno de México, finalmente el día 14 de diciembre de 2018, fue publicada en el mismo Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en cuanto

legislación secundaria reglamentaria del citado precepto constitucional.

Ello derivó de la necesidad de que la persecución de los delitos en México fuera realizada por una institución no sujeta al control y dependencia del Ejecutivo en turno.

La modificación del Apartado A del artículo 102 constitucional le otorga a la institución del Ministerio Público de la federación autonomía, sacándolo de la esfera del Poder Ejecutivo, a efecto de que, como otros organismos no adscritos a los tres poderes del Estado, se convierta en un órgano de equilibrio, que preserve el orden constitucional y Estado democrático, con una integración y estructura reguladas de tal manera que su funcionamiento sea realmente independiente.

La autonomía de la Fiscalía General de la República, sin embargo, además de estar consignada en sede constitucional, debe implicar el goce de autonomía técnica, funcional y de decisión, lo cual va íntimamente ligado con la autonomía presupuestal, pues de lo contrario, aunque el Ejecutivo en este caso dejara de tener control directo de iure, sobre la Fiscalía, lo seguiría teniendo de facto.

Es por ello, que para efectos presupuestales, se propone que la Fiscalía General de la República sea considerada como (lo que es ahora) un ente constitucional autónomo, es decir, que no tenga el mismo trato que las dependencias del Ejecutivo y que no esté sujeto a las disposiciones, lineamientos y restricciones que para éstas emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese orden de ideas, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en su artículo 2 fracción XV que son entes autónomos: “las personas de derecho público de carácter federal con **autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos”.

El tema del presupuesto de la Fiscalía General de la República, el cual si bien está especificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se considera que debe ser asignado, ministrado y ejecutado conforme a las reglas de los organismos constitucionales autónomos, a efecto de cuente con los recursos necesarios con la debida oportunidad para el cumplimiento de sus muy importantes funciones y tenga una autonomía auténtica en su ejercicio.

Es por ello que, como uno de los pasos para la consolidación de la Fiscalía General de la República, como organismo constitucional autónomo, se propone reformar algunas disposiciones de la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con objeto de que la Fiscalía General de la República sea considerada como ente autónomo, en la aplicación de dicha Ley.

Para mejor y pronta referencia, a continuación, se muestra cuadro comparativo de la reforma planteada:

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA DE REFORMA
<p>Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a XL.</p> <p>XL. Ramos administrativos: los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a las dependencias y en su caso entidades, a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la República y a los tribunales administrativos;</p> <p>XLII. a LVII.</p> <p>Artículo 4.- El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:</p> <p>I. El Poder Legislativo;</p> <p>II. El Poder Judicial;</p> <p>III. Los entes autónomos;</p> <p>IV. Los tribunales administrativos;</p> <p>V. La Procuraduría General de la República;</p>	<p>Artículo 2.-</p> <p>I. a XL.</p> <p>XL. Ramos administrativos: los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a las dependencias y en su caso entidades, a la Presidencia de la República y a los tribunales administrativos;</p> <p>XLII. a LVII.</p> <p>Artículo 4.-</p> <p>I. a IV.</p> <p>V. La Fiscalía General de la República, la cual para efectos de la aplicación de la presente Ley y su</p>

<p>VI. La Presidencia de la República;</p> <p>VII. Las dependencias, y</p> <p>VIII. Las entidades.</p> <p>Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.</p> <p>La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.</p>	<p>reglamento se considera como ente autónomo;</p> <p>VI. a VIII.</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.</p>
---	---

<p>Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.</p> <p>Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:</p> <p>I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa;</p> <p>II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y</p> <p>III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.</p>	<p>....</p> <p>Artículo 27.-</p> <p>I. a III.</p>
--	--

<p>La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.</p>	<p>....</p>
<p>Los entes públicos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.</p>	<p>Los entes autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.</p>
<p>La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables.</p>	<p>....</p>

Fundamento Legal

Es por lo anteriormente motivado y fundado; y con base en lo que dispone el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 2, 4 y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo único. Se **reforman** los artículos 2 fracción XLI, 4 fracción V y párrafo cuarto y 27 párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 2.

I. a XL.

XLI. Ramos administrativos: los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a las dependencias y en su caso entidades, a la Presidencia de la República y a los tribunales administrativos;

XLII. a LVII.

Artículo 4.-

I. a IV.

V. La Fiscalía General de la República, la cual para efectos de la aplicación de la presente Ley y su reglamento se considera como ente autónomo;

VI. a VIII.

....

....

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

....

Artículo 27.-

I. a III.

....

Los entes **autónomos** y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.

....

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sede de la Cámara de Diputados, a 6 de febrero de 2020.—
Diputados y diputadas: **Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz**, Adriana Lozano Rodríguez, Carolina García Aguilar, Francisco Javier Saldivar Camacho, Jannet Tellez Infante, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz (rúbricas).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Se encuentran en este recinto el presidente municipal de Chapala, Moisés Anaya, y el presidente municipal de San Martín Hidalgo, Moisés Rodríguez, del estado de Jalisco, invitados por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Sean muy bienvenidos.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña: Compañeras diputadas y diputados, son tantos los beneficios de la lactancia materna, que no en vano al calostro se le conoce dentro de la cultura popular como “oro líquido”. Estoy convencida de que no podría estar más sustentada esta fama, no solo es el mejor, sino el único alimento que una madre debe ofrecer a su bebé durante la primera hora de vida.

Quienes hemos tenido la fortuna de experimentarlo somos testigos del vínculo inquebrantable que se comienza a forzar gracias al contacto piel con piel y en la lactancia materna.

No vengo a enumerar las causas por las cuales deberíamos promover la lactancia materna ni los beneficios, primeramente porque estas son tantas que no me alcanzaría el tiempo que tengo asignado y, en segundo lugar, porque afortunadamente desde esta tribuna y con el trabajo legis-

lativo de compañeras y compañeros diputados, ha quedado claro nuestro compromiso por velar por la salud de los infantes y la necesidad y obligación que tiene el Estado mexicano en casa y a nivel internacional de promover todas las esferas, la práctica de la lactancia materna.

Partiendo de la obligatoriedad y los impactos positivos que trae consigo la lactancia materna, es que considero que momento de tomar un segundo paso de igual trascendencia.

Aquí quiero ser muy enfática para decir lo obvio, no basta convencer a las mujeres sobre lo significativo que es para la salud de su hijo la leche materna, es necesario garantizarles a la madre todas las condiciones de comodidad necesarias para priorizar la lactancia exclusiva cuando menos los primeros seis meses de vida.

Dicho en otras palabras, es nuestro deber como legisladores ajustar todas las leyes que se requieran con el objetivo de crear un panorama social en el que ninguna mujer tenga que verse en la necesidad de elegir una alternativa de alimentación a la leche materna.

La ley que propongo reformar en esta ocasión, es la Ley de Aviación Civil, y aunque para muchos pueda resultarles de primera instancia que estos dos temas no tienen relación, sé que muchas sabrán de lo que hablo cuando digo que es a esto lo que se le conoce como legislar con perspectiva de género.

Aplicar la transversalidad implica analizar cómo todas las normas afectan la vida diaria de las mujeres, y cuáles disposiciones tienen un impacto diferenciado en su vida. Y esto es a lo que nos comprometimos como legislatura de la paridad.

La incorporación de la mujer en el mercado laboral, su independencia económica y la libertad en la toma de decisiones, son uno de los fenómenos por los que hemos luchado en las últimas décadas a nivel mundial, mientras que a la par se han avanzado en garantizar el derecho de todos los niños a la salud de la más alta calidad.

Bajo este escenario es que tenemos que ajustar nuestra realidad y empatar ambos derechos. Pensemos, por ejemplo, en las madres que amamantan y tienen que viajar por trabajo por otro motivo, y al alejarse de sus hijos e hijas por unos días, se encuentran en la disyuntiva de continuar con lactancia materna o dejar de hacerlo.

Actualmente la leche materna no está en el listado de las prohibiciones y limitaciones establecidas al equipaje de mano en diversos aeropuertos nacionales e internacionales, sin embargo, la falta de obligatoriedad o criterios unificados ocasionan que quede al arbitrio de los agentes de seguridad, que la leche se coloque en el equipaje que se documenta o que incluso sea desechada.

Por lo anterior y con el objetivo de elevar los niveles de atención, seguridad y calidad en las instalaciones aeroportuarias es necesario realizar cambios en la legislación para otorgar la debida protección y respeto a los derechos de las mujeres y de los niños.

Con esta iniciativa de ley propongo que los concesionarios y permisionarios deban adoptar las medidas necesarias para atender de manera adecuada a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

De igual forma, que se establezca de manera expresa que en el caso de la mujer en periodo de lactancia que viaje con o sin el infante, pueda transportar leche materna en su equipaje de mano.

Para cerrar, quiero que nos quedemos con una reflexión. Puede que la lactancia no sea la mejor opción para todas las madres, pero sí es la mejor opción para todos los bebés. Hagamos que con medidas como las que planteo, cada vez sean menos los escenarios en donde una mujer opte por una segunda opción. Está en nuestras manos y es momento de pensar en estrategias para promover de verdad la lactancia materna.

Compañeras y compañeros diputados, les pido su respaldo en esta iniciativa. Muchas gracias por su atención. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena

Quienes suscriben, diputado Arturo Escobar y Vega, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, así como los diputados Nayeli Arlen Fernández Cruz, Ana Patricia Peralta de la Peña, Érika Mariana Rosas Uribe, Francisco Elizondo Garrido y Alfredo Antonio Gordillo Moreno de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos; 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 33 y se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que el bebé sea alimentado con leche materna de forma exclusiva desde la primera hora de su nacimiento hasta los seis meses de vida, continuando con la lactancia hasta los 24 meses de edad o más tiempo si ambos, la madre y la niña o niño, así lo desean. Es un fluido vivo, que los protege y estimula su óptimo desarrollo físico y mental.

A pesar de que son conocidos todos sus beneficios, su frecuencia y duración ha disminuido, incidiendo lo anterior en la calidad de vida y la salud de los niños y niñas.

En el país la lactancia materna exclusiva en niños menores de 6 meses de edad es la más baja en América, lo anterior porque las políticas son débiles, y se ha visto agravada por la falta de atención que se ha puesto en el tema por parte del gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

El escenario que se vive en las prácticas de lactancia materna demuestra la necesidad urgente de desarrollar estrategias e intervenciones a diferentes niveles que promuevan políticas públicas de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, con miras a mejorar el crecimiento y el desarrollo de las futuras generaciones.

La incorporación de la mujer en el mercado laboral, su independencia económica y la libertad en la toma de decisiones son uno de los fenómenos más importantes en las últimas décadas a nivel mundial, que ha traído como consecuencia grandes cambios y retos en la dinámica laboral, social y familiar.

En las políticas y en las prácticas de las empresas, son muchas las madres que a pesar de tener el deseo de continuar con la lactancia materna se encuentran con barreras por la normatividad existente, sin embargo, se ha demostrado que realizando pequeños cambios se tiene un claro efecto positivo en mejorar las prácticas de lactancia.

Un ejemplo lo constituye la reforma a la Ley Federal del Trabajo, que otorga a las madres trabajadoras el poder

transferir hasta cinco de las seis semanas de descanso previas al parto, para después del mismo. Además, durante la lactancia, las madres trabajadoras tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a su hija o hijo o para realizar la extracción manual de leche. Cuando esto no sea posible, se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante seis meses, sin afectar su salario o percepciones; lo anterior permite fortalecer la autonomía de la madre trabajadora para ponderar un tiempo más con el recién nacido en beneficio de los primeros cuidados y se fomentará la lactancia como único alimento durante el período de tiempo posible. Aunado a lo anterior existe la iniciativa para promover la instalación de lactarios en oficinas públicas y privadas.

Actualmente las madres que amamantan y tienen que viajar por trabajo o por otro motivo, y alejarse de sus hijos e hijas por unos días; se encuentran en la disyuntiva de continuar amamantando o dejarlo de hacer.

La mujer que está amamantando y decide seguir alimentando con leche materna a sus hijas o hijos, pero tiene que viajar con o sin los infantes, necesita pensar cómo mantener el suministro de leche y asegurarse de que el infante pueda seguir teniendo la leche materna necesaria cuando no esté con él; para tal efecto, la madre tiene que extraerse la leche, guardarla y transportarla de forma segura para que se pueda alimentar al hijo o hija en el tiempo que ella no está para continuar con el vínculo dando la leche materna conservada a su regreso.

La mujer continuará produciendo leche materna si existe una extracción, por lo que, durante este tiempo de ausencia, necesita seguir extrayendo su leche con frecuencia y almacenarla para dársela a su bebé a su regreso.

Para la extracción se requiere de un dispositivo, ya sea electrónico o manual, el cual es considerado como un dispositivo médico. La leche extraída durante el periodo de ausencia, tendrá que ser manejada con la seguridad de que será tomada por el hijo o hija, por ello se requiere de los cuidados necesarios para su conservación, tiene que mantenerse refrigerada o congelada dependiendo de la duración de la ausencia, ya que conservada correctamente puede ser almacenada hasta seis meses.

La leche extraída tiene que conservarse en biberones de plástico desinfectados o en bolsas de almacenamiento de leche materna, la cual tiene que ser etiquetada con la fecha

de extracción para saber cuánto tiempo podrá ser utilizada de forma segura, y para ser transportada en avión como equipaje de mano requiere depositarse en una pequeña hielera, ya sea con hielo o con hielo seco.

La leche materna y el dispositivo de extracción, no están en el listado de las prohibiciones y limitaciones establecidas al equipaje de mano en diversos aeropuertos nacionales e internacionales, pero la realidad que viven muchas madres es que en muchos de los aeropuertos de México los agentes de seguridad insisten en que se coloque en el equipaje que se documenta, es decir se coloque en el maletero del avión que no va con la madre o se deseche la leche extraída.

La falta de capacitación y criterio en la revisión, de la leche materna y del dispositivo de extracción al ser transportados como equipaje de mano, por parte de los agentes de seguridad en los centros de revisión de los aeropuertos, han provocado que las mujeres vivan una experiencia desagradable en los centros de revisión, el trato en ocasiones es inhumano, agresivo e intimidatorio, violentando sus derechos.

Para las mujeres que tienen que viajar sin su hijo o hija esta revisión puede ser una tortura, ya que existe una gran dificultad a la que se enfrentan al momento de llegar a los centros de seguridad de los aeropuertos nacionales y el agente de seguridad no entiende que, a pesar de no viajar con el infante, lo que está transportando es leche materna que se extrajo y que es la necesaria para continuar alimentando a su hija o hijo.

Adicional a lo anterior, existe la afectación emocional a las madres por el hecho de desprenderse y adaptarse a tener que extraerse la leche para continuar con la lactancia, que cuando han pasado semanas o meses tan cerca del bebe en esta etapa de amamantamiento, y con conocimiento de que la lactancia es un modo de conservar el importante vínculo establecido, se le suma un trato incorrecto que en muchas ocasiones termina en obligarlas a tirar la leche que se han extraído en ausencia de sus hijas o hijos, para poder alimentarlos a su regreso.

En estos lapsos de ausencia por motivo de viaje, la extracción de la leche es uno de los elementos claves para la atención de la lactancia. Un ejemplo de lo anterior, sucede cuando la madre trabajadora que retorna a su área de trabajo se encuentra separada de su hijo o hija, para mantener la lactancia exclusiva se extrae la leche durante la jornada laboral de trabajo y amamanta al volver a su casa.

Es cierto que la seguridad aumento después del ataque de las Torres Gemelas de Nueva York, ocurrido el 11 de septiembre de 2001, cambió por completo la vida de la sociedad mundial al momento de usar los aeropuertos. Convirtiéndose el terrorismo en la preocupación principal y la prioridad para los profesionales de la seguridad de la aviación y de las instalaciones aeronáuticas.

A 18 años del suceso, la normatividad en materia de seguridad ha sido revisada por diversos países, se reconoce el trabajo que se ha realizado, así como los nuevos retos que se están presentando para mantener los protocolos, sistemas, procesos y tecnologías que se deben de utilizar para mantener la integridad del pasajero y que sus viajes sean como los han planeado, pero es indudable que hay áreas que requieren ser revisadas y modificarse.

Los aeropuertos internacionales han establecido métodos más efectivos en cuanto a prevenir y evitar el narcotráfico y el terrorismo; México no es la excepción, hay una buena regulación por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) en México, lo cual implica que sea un servicio de lo más profesional en la planeación de los diferentes aeropuertos.

En cuanto a la atención otorgada a las mujeres en periodo de lactancia, no se aplican un correcto protocolo. A pesar de la capacitación proporcionada al personal de seguridad, este no tiene un criterio para decidir en el transporte del equipaje de mano que contiene las bolsas o mamilas con la leche materna, la hielera para guardarlas y el dispositivo para la extracción.

Por lo anterior, y con el objetivo de elevar los niveles de atención, seguridad y calidad en las instalaciones aeroportuarias, es necesario realizar cambios en la legislación para otorgar la debida protección y respeto a los derechos de las mujeres.

Se reconoce que las áreas de inspección, tienen la encomienda ser cuidadosos al apego de los procesos de trabajo de procedimientos, pero en este apego, las mujeres que se encuentran en etapa de lactancia son agredidas y vulnerados sus derechos; en virtud de que piden la revisión de una manera exhaustiva y muchas veces si no viajan con el infante, son más severos en la revisión del equipaje de mano.

A pesar de que existe una normatividad general, cada compañía aérea señala las limitaciones concretas del número bultos, las medidas y los pesos máximos que aplican para

el transporte de equipaje de mano, en lo general se establece que los pasajeros no están autorizados a introducir en la zona restringida de seguridad ni en la cabina de una aeronave, artículos que constituyan un riesgo para la salud de los pasajeros y la tripulación o para la seguridad de las aeronaves y los bienes, en el caso que nos ocupa, está limitada la cantidad de líquidos, aerosoles y geles (LAG) que se pueden pasar por los controles de seguridad de los aeropuertos para lo anterior es necesario consultar las normas para el transporte de líquidos en el equipaje de mano.

En el caso del sector aéreo estadounidense ha establecido diversas medidas, entre ellas la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA, por sus siglas en ingles), aplica diversos protocolos de seguridad integral en tierra, siendo los más notorios las inspecciones individuales en los puntos de control migratorio, que desde el atentado se ha vuelto la norma.

En cuanto al tema que nos ocupa, la TSA establece la exención a la regla 3-1-1, permitiendo cantidades más grandes de líquidos, refiriéndose a los medicamentos y a los alimentos para bebés, tienen que ser cantidades razonables para el viaje, pero deben ser declarados a los oficiales de la TSA en el punto de control para su inspección.

En general, para garantizar la seguridad, todos los viajeros deben someterse a una revisión. Sin embargo, la TSA ha desarrollado procedimientos para la revisión de la leche materna, formula y jugo. La fórmula, la leche materna y el jugo para bebés o niños pequeños están permitidos en cantidades razonables a través del control de seguridad. Los oficiales de la TSA pueden necesitar probar los líquidos para detectar explosivos u objetos prohibidos ocultos. Los oficiales pueden pedir que se abra el contenedor y / o que transfiera una pequeña cantidad del líquido a un contenedor vacío separado o que deseche una pequeña cantidad.

La normatividad de TSA señala que la fórmula para bebé, la leche materna, los jugos en cantidades mayores a 3.4 onzas o 100 mililitros están permitidos en el equipaje de mano y no necesitan caber dentro de una bolsa de un cuarto de galón.

Dicha normatividad indica que éstos se tienen que retirar del bolso de mano para ser revisado por separado del resto de las pertenencias, **señala que no se necesita viajar con su hijo o hija para traer leche materna**, lo anterior favorece a aquellas madres que por motivo de trabajo o placer pueden viajar sin el infante.

Se permiten bolsas de hielo, paquetes de congelación, paquetes de gel congelado y otros accesorios necesarios para enfriar la fórmula, la leche materna y el jugo en el equipaje de mano.

El pasajero puede solicitar al funcionario de la TSA que no desea que la fórmula, la leche materna y o el jugo sean radiografiados o abiertos. Se tomarán medidas adicionales para eliminar el líquido y usted o el tutor de viaje se someterán a procedimientos de revisión adicionales, para incluir un registro.

En cuanto a **la normatividad de la Aena** (Operador aeroportuario de España) indica que están permitidos, líquidos que deben ser utilizados durante el viaje bien por necesidades médicas o por necesidades de dietas especiales, incluyendo la comida de los niños y niñas. Únicamente está permitido llevar líquidos en el equipaje de mano en los siguientes casos: Líquidos que deban ser utilizados durante el viaje (vuelo de ida estancia vuelo de vuelta) bien por necesidades médicas o por necesidad de dietas especiales, **incluyendo la comida de los niños.**

Para poder empoderar a las mujeres, proteger y apoyar la lactancia materna de manera exclusiva a sus hijos o hijas por 6 meses o más, es necesario contar con todas las facilidades, que les permita que a pesar de viajar por motivos de trabajo o placer, puedan continuar otorgándoles leche materna a sus hijas e hijos, y no tener que tirarla, por una mala revisión en los centros de seguridad de los aeropuertos.

La recomendación de organismos internacionales es fortalecer las prácticas de lactancia materna exclusiva, en ese contexto, es necesario tener un compromiso como legisladores para aumentar la tasa de lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida al menos a 50 por ciento antes de 2025, como parte de un conjunto de objetivos en favor de la alimentación a escala mundial y como un derecho de los niños y niñas de México.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o, establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, puntualizando la obligación del Estado de garantizar ese derecho.

Destaca que, en términos de la Constitución, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará por el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos que satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo

integral. Dicho principio es la guía de diseño, ejecución, seguridad y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En este orden de ideas, la normatividad aplicable en los aeropuertos nacionales, en cuanto al manejo de la leche materna en los centros de revisión, vulnera los derechos de las mujeres a continuar con la lactancia exclusiva y el derecho de la niñez a una alimentación nutritiva y de calidad.

Por lo anterior, consideramos necesario reforzar el énfasis en la continuidad de la lactancia materna, lo anterior abona al cumplimiento del artículo 4o. constitucional, que a la letra dice: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.”

Por lo expuesto y fundado sometemos a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 33 y se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil

Único. Se reforma el Tercer párrafo del artículo 33 y se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.

Artículo 33. En las aeronaves civiles no podrán abordar personas armadas, en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos o enervantes; y sólo con las autorizaciones correspondientes podrán transportarse cadáveres o personas que, por la naturaleza de su enfermedad, presenten riesgo para los demás pasajeros.

Los menores de edad podrán viajar solos, bajo responsiva de sus padres o tutores.

Los concesionarios y permisionarios deberán adoptar las medidas necesarias que permitan atender de manera adecuada a las personas con discapacidad, **a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia**, así como a las personas de edad avanzada.

Artículo 47 Bis. El concesionario o permisionario está obligado a proporcionar un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros. Para garantizar lo anterior, deberá respetar y cumplir con cuando menos los siguientes derechos del pasajero:

I. ...

II. El pasajero mayor de edad puede, sin pago de ninguna tarifa, llevar a un infante menor de dos años a su cuidado sin derecho a asiento y sin derecho a franquicia de equipaje, por lo que el concesionario o permisionario está obligado a expedir sin costo alguno a favor del infante el boleto y pase de abordar correspondiente. Únicamente en este caso, el pasajero podrá transportar sin cargo adicional una carriola para el infante.

En el caso de mujeres en periodo de lactancia que viajen con o sin el infante, podrán transportar leche materna en su equipaje de mano, siempre que la cantidad sea razonable al pasajero y su itinerario de viaje. Para los servicios de transporte aéreo internacional, el transporte de la leche materna se sujetará a lo dispuesto en los tratados.

III. a X. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2020.— Diputadas y diputados: **Ana Patricia Peralta de la Peña**, Arturo Escobar y Vega, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Érika Mariana Rosas Uribe, Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Jannet Téllez Infante (rúbricas).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

Se encuentran en este salón de sesiones, estudiantes de la Universidad CUGS, invitados por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, a quienes les damos la bienvenida.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Guadalupe Almaguer Pardo, para presentar iniciativa con

proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Alcanzar la igualdad sustantiva entre los géneros es el objetivo primordial de las sociedades democráticas. Esta apuesta implica, principalmente, erradicar las violencias que se ejercen contra las mujeres y niñas, puesto que esto limita el ejercicio del resto de sus derechos fundamentales, además de que se vulnera su desarrollo individual y colectivo.

En México la violencia contra las mujeres y las niñas es un problema público que persiste y ha ido en aumento, de acuerdo con datos del Inegi, en su Encuesta Nacional para la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, el Endireh de 2016, el 66.1 por ciento de las mujeres de 15 años y más han sufrido algún tipo de violencia física, sexual, emocional, económica y otras alguna vez en su vida. De este porcentaje, el 43.9 por ciento ha enfrentado esta violencia por parte de su pareja, su cónyuge o expareja durante la relación.

La violencia feminicida tampoco se ha detenido. De 2018 a 2019 las víctimas por este delito aumentaron en 10.3 mujeres asesinadas en violencia feminicida al día.

Si bien es cierto que erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas requiere de políticas públicas integrales enfocadas a su prevención, también lo es que cuando estos actos se cometen las víctimas deben tener la certeza de que cuentan con el respaldo institucional. Por lo cual, es indispensable crear un marco legal que les permita acceder a la justicia desde la perspectiva de género.

Estos esfuerzos que se han venido dando como propios del Estado mexicano lo comprometen a continuar con su tarea de impulsar, garantizar y promover los derechos humanos de las mujeres, desde los principios de universalidad, integralidad, progresividad.

El informe de la Cedaw, en ocasión de su noveno informe periódico de México, recomendó derogar todas las disposi-

ciones legislativas discriminatorias hacia las mujeres y las niñas, armonizar las definiciones jurídicas y las sanciones relativas a los actos de discriminación y violencia contra las mujeres, así como reformar el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso pueda aprobar un Código Penal Nacional que regule todos los asuntos penales, delitos y sanciones y/o establecer una base mínima que garantice plenamente los derechos de las mujeres mediante una ley penal general.

En concordancia con dicha recomendación, presento ante este pleno esta iniciativa que consiste en adicionar al artículo 73 constitucional, fracción D, que faculte al Congreso de la Unión a expedir la legislación que establezca los tipos penales referentes a las violencias contra las mujeres y las niñas, incluyendo los delitos y sanciones correspondientes, con el objetivo de garantizar plenamente el derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia.

Para el Grupo Parlamentario del PRD es prioritario continuar armonizando la legislación referente a erradicar la violencia hacia las mujeres y las niñas, lo cual lleva a consolidar nuestra aspiración de vivir en una sociedad democrática e igualitaria. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

Alcanzar la igualdad sustantiva entre los géneros es el objetivo primordial de las sociedades democráticas, esta apuesta implica, principalmente, erradicar las violencias que se ejercen contra mujeres y niñas, ya que limita el ejercicio de sus derechos fundamentales y vulnera distintas áreas de su desarrollo individual y colectivo.

En México, la violencia contra las mujeres y las niñas es un problema público que persiste y ha ido en aumento. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) en su Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2016, 66.1 por ciento de las mujeres de 15 años y más, ha sufrido algún tipo de violencia (física, sexual, emocional, o económica) alguna vez en su vida. De este porcentaje, 43.9 por ciento ha enfrentado esos episodios de violencia por parte de su es-

pos, pareja actual o expareja durante su relación; mientras que el 53.1 por ciento sufrió violencia por parte de un agresor distinto a la pareja.

En lo relativo a la violencia feminicida, vemos un preocupante aumento desde 2015, año en el cual, según datos del Inegi, 2 mil 383 mujeres fueron asesinadas, aumentando la cifra en 2016 con un registro de 2 mil 813 casos. Es decir, en México, murieron 8 mujeres al día durante 2016.

Si bien es cierto que erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, requiere además de políticas públicas integrales enfocadas en su prevención, también lo es que cuando estos actos se cometen, las víctimas deben tener la certeza de que cuentan con el respaldo institucional y, por lo tanto, es indispensable crear un marco legal que les permita acceder a la justicia desde la perspectiva de género.

Argumentos

Diversos esfuerzos internacionales han surgido para erradicar la violencia contra mujeres y niñas, mismos que se han visto traducidos en legislaciones, planes, acciones y políticas públicas, para orientar las estrategias de los gobiernos nacionales y locales alrededor del mundo.

Una de las agendas que ha marcado la ruta en este sentido, es la que plantea los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que enmarca como Objetivo número 5 la Igualdad de Género. A partir de las siguientes metas:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) marca una hoja de ruta para que, tanto a nivel legislativo como de política pública, los países modifiquen de manera progresiva pero efectiva, la situación de las mujeres y las niñas en los ámbitos educativo, laboral, económico, político y social.

Para Jakobs Günter, el derecho penal como norma tiene por misión “garantizar la identidad de la sociedad [...] tomando el hecho punible en su significado, como aportación comunicativa, como expresión de sentido, y además, respondiendo ante él”, ha otorgado la suficiente comunicabilidad-social a las conductas violentas ejercidas en el seno familiar al ser conductas que lesionan gravemente el tejido social y cobran sentido en el ámbito de lo público al violentar bienes jurídicos relevantes para todo el colectivo, como lo es la dignidad humana y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación, de ahí que en los códigos penales, tanto federal como estatales, se instaura el delito de “violencia familiar”.

Pese a los grandes esfuerzos que se han realizado para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres, siguen existiendo casos en los que se demuestra la falta de protección, por lo que es tarea del Estado mexicano impulsar, garantizar y promover los derechos humanos de las mujeres desde los principios de universalidad, integridad y progresividad.

La violencia contra las mujeres es una de las peores trabas que impide el goce pleno de sus derechos y del desarrollo de su personalidad. Según la Convención de Belem do Pará, la violencia contra las mujeres se manifiesta como cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en ámbito público como en el privado; esta definición nos permite visibilizar las diversas formas de agresiones que afrontan las mujeres a diario.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en el año 2007, establece en su artículo 4o. los cuatro principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, los cuales consisten en:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación; y
- IV. La libertad de las mujeres

En el informe de CEDAW/C/MEX/9 en ocasión del noveno informe periódico de México, recomienda “que de conformidad con las obligaciones que incumben al Estado parte en virtud de la Convención, en la consonancia con la meta 5.1 de los Objetivo de Desarrollo Sostenible, que es poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, y teniendo en cuenta la labor positiva realizada por el Estado parte al aprobar otras leyes generales, el Comité recomienda al Estado parte que:

- a) Derogue todas las disposiciones legislativas discriminatorias con las mujeres y las niñas y armonice las definiciones jurídicas y las sanciones relativas a los actos de discriminación y violencia contra las mujeres;
- b) Reforme el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso pueda aprobar un código penal nacional que regule todos los asuntos penales, con inclusión de todos los delitos y sanciones, o establecer una base mínima que garantice plenamente los derechos de las mujeres mediante una ley penal general...

Para el Grupo Parlamentario del PRD es prioritario continuar armonizando la legislación referente a erradicar la violencia hacia las mujeres.

Por lo expuesto, la presente propuesta busca adicionar en el artículo 73 constitucional el mandato de armonizar los delitos que debieran penalizarse con el objetivo de garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencias.

Fundamento legal

La suscrita, María Guadalupe Almaguer Pardo, diputada federal integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un inciso d a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un inciso d a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución para quedar como sigue

Artículo 73. El Congreso tiene la facultad.

I.-XX. ...

XXI. Para expedir

a)....c)

d) La legislación que establezca todos los tipos penales referentes a las violencias contra las mujeres y niñas, con inclusión de todos los delitos, sanciones y /o derogaciones correspondientes que garanticen plenamente los derechos de las mujeres y las niñas a vivir libre de violencias.

...

...

XXI. a XXXI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión contará con 180 días a la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias al Código Penal Federal a fin de hacer efectivas las disposiciones del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2020.— Diputadas y diputados: **María Guadalupe Almaguer Pardo**, José Guadalupe Aguilera Rojas, Frida Alejandra Esparza Márquez, Raymundo García Gutiérrez, Verónica Beatriz Juárez Piña, Norma Azucena Rodríguez Zamora (rúbricas).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley Federal del Derecho de Autor.

La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz: Buenas tardes, con su permiso, diputada presidenta. Compañeros diputados, el cambio climático es la variación del clima por periodos largos, ya sea por condiciones naturales o como resultado de actividades humanas.

Desde finales del siglo XX, pero más notablemente en los últimos 50 años, con el desarrollo industrial y la pérdida de bosques y selvas, entre otros factores, la temperatura de la superficie terrestre se ha incrementado, lo cual significa un alto riesgo para todas las formas de vida.

Algunas señales de este fenómeno climático en nuestro país son: aumento de la desertificación. Muchas regiones del norte del país se están convirtiendo en terrenos estériles, lo que significa desecamientos de ríos, muerte de especies animales y vegetales e impacto en los mantos freáticos, aumento extremo de temperatura.

En la Ciudad de México, en los últimos años, la temperatura se ha incrementado casi 4 grados centígrados. Adelanto en las épocas de calor: en las regiones del norte del país las épocas de calor comienzan de manera anticipada y ter-

minan después del tiempo habitual comparados con años anteriores. Desaparición de los glaciares: los glaciares más importantes de México, ubicados en los volcanes Pico de Orizaba, Popocatepetl e Iztaccíhuatl, están disminuyendo su extensión, y esto sucede también en muchas partes del mundo.

México es el primer país en desarrollo en contar con una Ley General de Cambio Climático, cuyo objeto es garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

Nuestro país ha establecido en diferentes ordenamientos jurídicos la preocupación por los efectos del cambio climático. La propia Constitución establece, en su artículo 4o. el derecho a un medio ambiente sano que toda persona tiene para su desarrollo y bienestar, catalogándolo como un derecho humano. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en el artículo 5 establece que el sector cultural deberá vincularse con el cuidado del medio ambiente.

Luego entonces, en nuestro país hay infinidad de eventos culturales, muchas ferias del libro. Tan solo en el año 2018 se llevaron a cabo 690 mil actividades realizadas por la Secretaría de Cultura.

Por ello, el objetivo de la presente iniciativa es que la Secretaría de Cultura promueva el cuidado del medio ambiente en los diversos espacios y eventos culturales que esta realice. De ahí que se propone modificar la fracción V del artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Por mencionar algunos datos, la Secretaría de Cultura brindó las condiciones y espacios para realizar acciones que permitieron alcanzar 12.8 millones de asistentes a actividades de fomento a la lectura, que es donde se debe poner especial interés, ya que en nuestro país se realizan anualmente 158 ferias de libros, espacios idóneos para fomentar estas prácticas ecológicas.

Por lo que se propone adicionar una fracción al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para que las editoriales tengan una participación activa en la instrumentación de estrategias, políticas, medidas y acciones de la planeación forestal.

Igualmente, para articular una mejor política en materia ambiental, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 124 de la Ley Federal de Derecho de Autor, para la inclusión de los editores dentro de la política ambiental.

Compañeros diputados, la deforestación es un grave problema para la salud del planeta, que nos afecta a todos. El desastre ambiental ocasionado por la progresiva desaparición de la masa forestal provoca pérdidas ambientales incalculables y de difícil o imposible recuperación.

Contribuyamos a mejorar nuestro medio ambiente. Por ello someto a la consideración del pleno la presente iniciativa esperando contar con su apoyo para su aprobación. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Cultura y Derechos Culturales, General de Desarrollo Forestal Sustentable, y Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita diputada **María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz**, integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, se adiciona la fracción XLIII al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se adiciona un segundo párrafo al artículo 124 de la Ley Federal del Derecho de Autor.**

Exposición de Motivos

El cambio climático es la variación del clima por periodos largos, ya sea por condiciones naturales o como resultado de actividades humanas. Desde finales del siglo XIX, pero más notablemente en los últimos 50 años, con el desarrollo industrial y la pérdida de bosques y selvas, entre otros factores, la temperatura de la superficie terrestre se ha incrementado, lo cual significa un alto riesgo para todas las formas de vida.

Algunas señales de este fenómeno climático en nuestro país son:¹

Aumento de la desertificación. Muchas regiones del norte del país se están convirtiendo en terrenos estériles, lo que significa desecamiento de ríos, muerte de espe-

cies animales y vegetales e impacto en los mantos freáticos.

Aumento extremo de temperatura. En la Ciudad de México, en los últimos años, la temperatura se ha incrementado casi 4 grados centígrados.

Cambios en la forma en que llueve. Ya sea en Motozintla, Chiapas, o en Ciudad Juárez, Chihuahua, el número de tormentas intensas va en aumento.

Adelanto en las épocas de calor. En las regiones del norte del país las épocas de calor comienzan de manera anticipada y terminan después del tiempo habitual, comparadas con años anteriores.

Pérdida de bosques. Se ha acelerado la pérdida de bosques y vegetación en nuestro país. Los incendios forestales se asocian también con el aumento de la temperatura.

Desaparición de los glaciares. Los glaciares más importantes de México, ubicados en los volcanes Pico de Orizaba, Popocatepetl e Iztaccihuatl, están disminuyendo su extensión, y esto sucede también en muchas partes del mundo.

Aparición de enfermedades. En Chihuahua han aparecido casos de dengue, algo insólito en la región.

Cabe destacar que para mitigar el cambio climático México cuenta con un marco normativo robusto, siendo en el 2012 el primer país en desarrollo en contar con una Ley General de Cambio Climático.

Precisamente la Ley General de Cambio Climático tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Por otra parte, el Estado mexicano ha establecido en diferentes ordenamientos jurídicos la preocupación por los efectos del cambio climático, podemos mencionar a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en su artículo 4o. el derecho a un medio ambiente sano que toda persona tiene para su desarrollo y bienestar, catalogándolo como un derecho humano.

Un ordenamiento de suma importancia es la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en el artículo 5 se establece que el sector cultural deberá vincularse con el cuidado del medio ambiente.

“Artículo 5. La política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales incluidos, el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos indígenas del país, mediante el establecimiento de acciones que permitan vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás sectores de la sociedad.”

Luego entonces, como en nuestro país hay infinidad de eventos culturales, tan solo en el año 2018 se llevaron a cabo 690 mil actividades realizadas por la Secretaría de Cultura y en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, instituciones académicas y de estudios superiores, en transversalidad con secretarías y organismos federales.²

Por ello, el objetivo de la presente iniciativa es que la Secretaría de Cultura promueva el cuidado del medio ambiente en los diversos espacios y eventos culturales que ésta realice, de ahí que se propone modificar la fracción V del artículo 12 de Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 12.- Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan los siguientes aspectos:	Artículo 12.- Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan los siguientes aspectos:
I.-IV...	I.-IV...
V. La realización de eventos artísticos y culturales gratuitos en escenarios y plazas públicas.	V. La realización de eventos artísticos y culturales gratuitos en escenarios y plazas públicas, en los que invariablemente se promoverán practicas ecológicas.
VI.-XI...	VI.-XI...

Igualmente, la Secretaría de Cultura brindó las condiciones y espacios para que los bienes y servicios culturales amplíen sus beneficios a la población. En el periodo del 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018, se realizaron acciones que permitieron alcanzar, entre otras las siguientes metas:³

-20.7 millones de asistentes a museos y otros espacios de exhibición

- 16.5 millones de visitantes de zonas arqueológicas
- 696 mil actividades artísticas y culturales
- 84.7 millones de participantes en actividades artísticas y culturales
- 1.1 millones de espectadores en la Cineteca Nacional
- 22 millones de usuarios de servicios bibliotecarios
- 12.8 millones de asistentes a actividades de fomento a la lectura

Precisamente en este último rubro de 12.8 millones de asistentes a actividades de fomento a la lectura que es donde se debe poner especial interés ya que en nuestro país se realizan anualmente 158 ferias de libros, espacios idóneos para fomentar prácticas ecológicas, es decir, cuidar el medio ambiente entre la población, pero también entre los editores y organizadores de dichos eventos.

Por lo que se propone igualmente adicionar la fracción XLIII del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para que las editoriales sean tomadas en cuenta en la instrumentación de estrategias, políticas, medidas y acciones de la planeación forestal.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 3. Son objetivos específicos de esta Ley: I- XLII...	Artículo 3. Son objetivos específicos de esta Ley: I- XLII... XLIII.- Diseñar las estrategias, políticas, medidas y acciones para que las editoriales sean incorporadas en los instrumentos de planeación forestal.

La deforestación es un grave problema para la salud del planeta que nos afecta a todos y, aunque los intentos por frenarla logran discretos resultados, no consiguen revertir la tendencia. El desastre ambiental ocasionado por la progresiva desaparición de la masa forestal provoca pérdidas ambientales incalculables y de difícil o imposible recuperación.

Las causas principales de la deforestación entre otras son: La expansión de la agricultura, que incluye la ganadería comercial y los grandes cultivos, la minería, la hidroelectricidad y otros proyectos de infraestructura como nuevas carreteras que tienen impactos considerables, como la apertura de los bosques, la tala indiscriminada o la tala in-

moderada de árboles siendo ésta un atentado ecológico puntual en un área concreta, ya que termina afectando a todo el planeta. Sobre todo, porque se trata de una práctica muy extendida que se lleva a cabo a escala global.

Para articular una mejor política en materia ambiental, sobre todo con la reforma aquí propuesta al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se requiere de adicionar el segundo párrafo al artículo 124 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para la inclusión de los editores dentro de la política ambiental.

Ley Federal del Derecho de Autor

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 124.- El editor de libros es la persona física o moral que selecciona o concibe una edición y realiza por sí o a través de terceros su elaboración.	Artículo 124.- El editor de libros es la persona física o moral que selecciona o concibe una edición y realiza por sí o a través de terceros su elaboración. Los editores están obligados a observar las determinaciones que deriven de lo establecido en la fracción XLIII del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Aunque estamos en la era digital y la tecnología sigue con avances vertiginosos, la producción de libros de una u otra manera afecta las áreas arboladas de nuestro planeta, pero estoy segura que con la colaboración de todos podemos revertir las tendencias de la deforestación y el cambio climático que afecta a todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea proyecto de:

Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; se adiciona la fracción XLIII al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se adiciona un segundo párrafo al artículo 124 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Artículo Primero. Se reforma la fracción V del artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para quedar como sigue:

Artículo 12. Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan los siguientes aspectos:

I. - IV...

V. La realización de eventos artísticos y culturales gratuitos en escenarios y plazas públicas, **en los que inviablemente se promoverán prácticas ecológicas.**

VI.-XI...

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XLIII al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 3. Son objetivos específicos de esta Ley:

I. - XLII...

XLIII. Diseñar las estrategias, políticas, medidas y acciones para que las editoriales sean incorporadas en los instrumentos de planeación forestal.

Artículo Tercero. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 124 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 124. El editor de libros es la persona física o moral que selecciona o concibe una edición y realiza por sí o a través de terceros su elaboración.

Los editores están obligados a observar las determinaciones que deriven de lo establecido en la fracción XLIII del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/como-afecta-el-cambio-climatico-a-mexico>

2 Secretaría de Cultura, tercer informe de labores 2017-2018 p. 8

3 Secretaría de Cultura, tercer informe de labores 2017-2018 p. 10

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2020.— Diputada **María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz** (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Castañeda Ortiz. Túrnese a las Comisiones Unidas de Cultura y Cinematografía, y de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Josefina Salazar Báez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Salud, suscrito por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Josefina Salazar Báez: Señoras y señores diputados federales, les saludo con aprecio. Con su venia, diputada vicepresidenta. Mexicanas y mexicanos.

Les agradezco el favor de su atención y les comento que hago uso de esta alta tribuna para presentar una iniciativa de reforma a diversos dispositivos de la Ley Orgánica de la Administración Pública y a la Ley General de Salud, con la finalidad de articular un andamiaje jurídico que le dé soporte eficaz a la política de abasto y distribución de medicamentos en el sector público, para hacer posible el derecho de acceso a la salud que consagra el artículo 4o. de nuestra Constitución en alcance de sus atribuciones aplicables, y que mediante las acciones que resulten necesarias y oportunas se establezca también esa obligación a las entidades federativas, en el supuesto de que estas brinden la atención médica gratuita a las personas sin seguridad social.

A la luz de lo anterior, las características de eficacia y oportunidad en la atención a las necesidades de la población son

importantes en la cristalización del derecho a la salud. No obstante, la plena satisfacción de estos requerimientos se ha visto coartada recientemente por una persistente escasez de medicamentos en distintos niveles de atención en el sector público de salud en nuestro país.

Los medicamentos son insumos sin cuyos efectos en el organismo, otras acciones de atención médica carecen de impacto suficiente, por ello son vitales para la salud y en ocasiones para la sobrevivencia de los pacientes.

Al respecto, diversas organizaciones de la sociedad civil, entre las que se encuentran Nosotros y Fundar, elaboraron el informe titulado “No al huachicol de medicinas”, el cual puede corroborarse para verificar el porcentaje de casos por entidad federativa.

Como todos saben, el gobierno federal dispuso un cambio de esquemas irresponsables en la distribución de medicamentos en el país, lo cual ha tenido una dinámica de implementación, más bien errática, y como consecuencia se observan problemas en el acto de surtir las recetas de medicamentos en el sector público.

La falta de claridad y previsión en un tema tan sensible ha causado una crisis que impacta a los centros de salud del sector público con graves consecuencias para los pacientes.

Por mencionar solo un aspecto del problema, uno de los más apremiantes es la carencia de fármacos para enfermedades crónicas y de alto riesgo, como son, por ejemplo, la diabetes, el cáncer y el sida y otras condiciones como las fallas renales.

Se considera entonces, que el proceso debe apuntarse mediante la inclusión en la ley de obligaciones expresas a la Secretaría de Hacienda y de Salud, para que deban, mediante las acciones necesarias realizadas con antelación y planeación, garantizar el abasto de medicamentos dentro del alcance de las atribuciones de cada una.

En lo relacionado con los estados, es necesario prever el supuesto en el cual no realicen acuerdo de coordinación con la federación respecto al esquema del Instituto de Salud para el Bienestar, para otorgar servicios a personas no aseguradas y en ese caso deberán ser las entidades quienes deban de proveer los servicios de salud gratuitos para las personas sin esquema de seguridad social, incluyendo la provisión de medicamentos.

Señoras y señores legisladores, no olviden que el cumplimiento de la ley siempre debe estar por encima de las acciones administrativas y decisiones políticas específicas tomadas por los diferentes actores decisores de las políticas públicas, en este caso el derecho de la protección a la salud y las compras gubernamentales de medicamentos correspondientes.

Por esa razón, sin importar los cambios administrativos verificados, el marco legal debe ser claro y conciso al asegurar el aspecto que nos ocupa, priorizando el interés de los mexicanos sobre cualquier criterio de decisión del gobierno en turno.

El derecho constitucional de acceso a servicios de salud debe prevalecer sobre cualquier cuestión de orden operativo, administrativo y aun de política y no al revés. Es por esto que se necesita una reforma que apoye al cumplimiento de los postulados de la Carta Magna.

Los mexicanos esperan mucho de nosotros. Les pido que en este tema de salud seamos capaces de acordar, actuar y luchar como la generación del México que ya no tiene tiempo que perder porque la salud de los enfermos apremia.

Este es el momento de que la política de salud sea una consecuencia de la salud en la política. Apelo a su sensatez y pido encarecidamente su atención a la presente iniciativa. Muchas gracias, diputadas y diputados.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, y General de Salud, suscrita por la diputada Josefina Salazar Báez e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Josefina Salazar Báez, diputada federal por el V distrito de San Luis Potosí, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que disponen la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, eleva a la digna consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona nueva fracción XXXII, con lo que el contenido de la actual XXXII pasa a la XXXIII, del artículo 31; adiciona nueva fracción XXVII, con lo que el contenido de la actual XXVII pasa a la XXVIII, del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y adiciona nueva fracción X, con lo que el contenido de la actual X pasa a la

XI, del artículo 13, letra A; adiciona nueva fracción VII, con lo que el contenido de la actual VII pasa a la VIII, del artículo 13, letra B; y reforma el artículo 14 de la Ley General de Salud, con objeto de establecer obligaciones a las Secretarías de Salud, y de Hacienda y Crédito Público para garantizar el abasto y la distribución de medicamentos en el sector público, en el alcance de sus atribuciones aplicables, mediante las acciones necesarias y oportunas. Asimismo, establecer tal obligación a las entidades en el supuesto de que éstas brinden la atención médica gratuita a las personas sin seguridad social, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución consagra en el párrafo cuarto del artículo 4o. el derecho a la protección de la salud en los términos a continuación descritos:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Por tanto, la Ley General de Salud, como es una norma nacional que regula un derecho humano reconocido explícitamente en el rango constitucional, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como las obligaciones necesarias para ese objeto, que deben ser observadas por la federación y las entidades.

Se establece entonces como una finalidad del derecho a la protección de la salud el acceso a los servicios de salud, de acuerdo con la fracción V del artículo 2o. de la citada ley general:

Artículo 2o. El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

Las características de eficacia y oportunidad en la atención a las necesidades de la población, son importantes en la cristalización del derecho a la salud; no obstante, recientemente la plena satisfacción de esos requerimientos se ha visto coartada por una persistente escasez de medicamen-

tos en distintos niveles de atención en el sector público de salud del país.

Los medicamentos son esenciales en la atención médica, y la Ley General de Salud los define de la siguiente manera:

Artículo 221. Para los efectos de esta ley se entiende por

I. Medicamentos: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas.

Por tanto, son elementos sin cuyos efectos en el organismo, otras acciones de atención médica carecen de impacto suficiente; son vitales para la salud, y en ocasiones para la sobrevivencia de los pacientes.

Sin embargo, durante los últimos meses se ha presentado un problema de desabasto de medicamentos en centros públicos. De acuerdo con el informe *No al huachicol de medicinas*, realizado por siete organizaciones civiles, como Nosotrxx y Fundar, AC, recogió solamente entre mayo y septiembre de 2019 informes de 19 mil personas acerca de 2 mil 300 casos de falta de medicamento en todo el país. De los reportes, 40 por ciento cuenta con información que ha sido corroborada en varios niveles.

La investigación señala como las principales causas del problema “fallas en la cadena de abasto, las nuevas reglas en la compra de medicamentos impulsados por el nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador y los casos relacionados con posibles cadenas de corrupción”, además de una “mala gestión en recursos públicos”, y problemas de transparencia y acceso a la información sobre las compras. Respecto a los porcentajes de casos encontrados por estados, 25 por ciento proviene de la Ciudad de México, 12 del estado de México, 7.5 de Veracruz y 4.8 de Chihuahua.¹

Como antecedente, podemos mencionar que durante 2019 se verificaron cambios en los esquemas de compras, almacenamiento y distribución de medicamentos e insumos en el sector salud. Así, se emitió un decreto ejecutivo con intención de implementar cambios sustantivos para las reglas de licitación del segundo semestre de 2019.

En los términos que se planteaban entonces, los proveedores estarían encargados de entregar los insumos en almacenes para que las autoridades de salud se ocuparan de la distribución. La medida buscaba disminuir la corrupción que, se argumentaba, se producía al dejar la distribución a los particulares, también se pretendía dejar fuera de toda licitación a compañías que fueron señaladas por el gobierno federal, por tener monopolios en compras y distribución.

Tales modificaciones buscaban mejoras en términos de eficiencia, sin embargo, su implementación y cambios posteriores, han producido constantes problemas de ineficacia para hacer llegar los medicamentos a los pacientes durante los últimos meses. Lamentablemente, resulta necesario señalar que las decisiones del gobierno se han tomado sin la planeación adecuada y correspondiente a una acción pública de tan alta importancia, y han producido incertidumbre en los procesos de compra y distribución.

Por ejemplo, tras el anuncio en un primer momento de que la distribución estaría a cargo del sector público, a principios de julio de 2019, se llevó a cabo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el proceso de contratación del servicio integral de logística de almacenamiento y distribución de medicamentos y bienes terapéuticos, para un oferente privado, en el cual pudieron participar Grupo Fármacos Especializados y Farmacéuticas Maypo, sobre las que el gobierno federal anteriormente había declarado que concentraban más de 60 por ciento de las licitaciones y que estarían vetados de participar.²

La falta de claridad y previsión en un tema tan sensible, han causado una crisis que impacta a los centros de salud del sector público con graves afectaciones para los pacientes. Sin embargo, por mencionar solo un aspecto del problema, uno de los más apremiantes es la carencia de fármacos para enfermedades crónicas y de alto riesgo, como la diabetes, el cáncer, el sida y otras condiciones como las fallas renales. No es necesario subrayar que la falta de medicinas e insumos puede traer consecuencias fatales para estos pacientes.

Siguiendo con el informe citado, de las denuncias recogidas los siguientes porcentajes se refieren a esas enfermedades: “diabetes (15.3 por ciento), hipertensión (14.3), cáncer (8.6), VIH (7.3) y fallo renal (3.5). El 48.7 por ciento de los casos corresponde al ISSSTE, 25.1 al IMSS, 15.9 al (entonces vigente) Seguro Popular y el resto a otros sistemas de salud”.³

Ahora bien, como se ha vuelto de trascendencia pública, los pacientes con cáncer han resultado particularmente afectados. Lo anterior se debe a las características propias de la enfermedad; ya que aunque según los porcentajes anteriores no son el primer lugar de denuncias de falta de medicamento, se trata de un padecimiento que tiene 60 por ciento de mortalidad en México, y de hecho es la tercera causa de muerte,⁴ por lo que la situación resulta crítica, sobre todo en pacientes pediátricos.

A pesar de que según declaraciones oficiales, la escasez de medicamentos utilizados en tratamientos para niños con cáncer ya ha sido abatida; a mediados de enero de 2020, padres de pacientes pediátricos con esta afectación señalaron que continuaba la carencia de estos fármacos en Oaxaca, Tlaxcala, Puebla, Chiapas, Nuevo León, estado de México, Guerrero y Ciudad de México. Su denuncia se apoya en declaraciones tanto de padres como de médicos de los pacientes.⁵

Además de esos estados, a principios de año la escasez también se experimentó en el hospital de Veracruz, cuyo director, Sócrates Gutiérrez Castro, ante una protesta de familiares de pacientes afirmó que de hecho es un problema nacional.⁶ Las mismas condiciones se experimentan en Sinaloa, por ejemplo, donde asociaciones civiles están apoyando a las familias de los pacientes para adquirir los insumos.⁷ Y conforme pasan los días, desgraciadamente se documentan más ejemplos de afectaciones.

En este caso, es del todo necesario señalar la falta de previsión en la toma de decisiones para la acción pública, la que en últimas consecuencias, es también una carencia de responsabilidad y un fracaso en el cumplimiento de una prerrogativa básica para los habitantes de un país. Y en el contexto actual, ante los cambios que se han puesto en marcha para proveer de servicios de salud a las personas no aseguradas, existe una necesidad aún mayor de asegurar el abasto de medicamentos.

Se considera entonces que el proceso debe apuntalarse mediante la inclusión en la ley, de obligaciones expresas para las Secretarías de Hacienda, y de Salud; para que deban, mediante las acciones necesarias realizadas con antelación y planeación, garantizar el abasto de medicamentos dentro del alcance de las atribuciones de cada una. El objetivo no es otro sino asegurar el abasto y la correcta distribución de medicamentos desde el mandato mismo de la ley.

Ahora bien, desde el punto de vista legislativo, en primer lugar se propone establecer obligaciones generales para las Secretarías de Hacienda, y de Salud para garantizar así el abasto y distribución, por medio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Se propone lo anterior en virtud de que de acuerdo con los artículos 1o. y 2o., tal norma establece las bases de organización de la administración pública federal, cuyo fin es el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, no pudiendo éste abstraerse, en el ámbito de sus importantes atribuciones, a la protección del derecho constitucional al acceso a servicios de salud.

Por otro lado, se pretende que en la Ley General de Salud se incluyan atribuciones más específicas. Para el caso de la Secretaría de Salud, en la letra A del artículo 13 de dicha ley, se establecen lo que le corresponde, a lo que se busca adicionar el deber de realizar, con la antelación apropiada, las acciones necesarias para asegurar el abasto y la distribución oportuna de medicamentos en el sector público, incluyendo los utilizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto de Salud para el Bienestar, y otras instituciones aplicables.

De esa manera, se pretende establecer en la ley que se deba hacer lo conducente para asegurar el abasto en todas las instituciones de salud del sector público, incluido el recién creado Instituto de Salud para el Bienestar.

Respecto a las entidades federativas, es necesario prever el supuesto en el cual no realicen acuerdo de coordinación con la federación respecto al esquema Instituto de Salud para el Bienestar, para otorgar servicios a personas no aseguradas; y en ese caso las entidades deben proveer los servicios de salud gratuitos para las personas sin esquema de seguridad social, incluyendo la provisión de medicamentos.

Por tanto, y para asegurar la atención adecuada, resulta prioritario establecer que las entidades federativas deban también garantizar el adecuado abasto y distribución de medicamentos, imponiéndoles una obligación análoga a la citada, aplicable en el supuesto de no celebrar acuerdo de coordinación con la Federación, en los términos del artículo 77 Bis 6 de la Ley de Salud, en materia de la prestación de servicios de salud e insumos a personas sin seguridad social. Por lo que esa obligación sólo aplicaría en ese caso, y sobre ese grupo de personas.

Asimismo, se busca también comprometer a la Secretaría de Hacienda a realizar de forma adecuada las labores para el abasto de medicinas en el sector público, y en el alcance de sus atribuciones, por medio de la Ley de Salud; a través de una reforma que introduciría una nueva redacción al artículo 14, actualmente derogado.

Finalmente, el cumplimiento de la ley siempre debe estar por encima de las acciones administrativas y decisiones políticas específicas tomadas por los diferentes actores decisores de las políticas públicas, en este caso el derecho de protección a la salud y las compras gubernamentales correspondientes; por ello, sin importar los cambios administrativos verificados, el marco legal debe ser claro y conciso al asegurar el aspecto que nos ocupa, priorizando el interés de los mexicanos sobre cualquier criterio de decisión del gobierno en turno.

El derecho constitucional de acceso a servicios de salud, debe prevalecer sobre cualquier cuestión de orden operativo, administrativo y aún de política, y no al revés; es por eso que se necesita esta reforma que apoya la concreción de los postulados de la Carta Magna.

Fundamento legal

Con base en los motivos expuestos, en mi calidad de diputada federal por el V distrito e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sexagésima Cuarta Legislatura, y con fundamento en lo que disponen la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y General de Salud, en materia de obligaciones para el oportuno abasto de medicamentos en el sector público

Primero. Se **adicionan** nueva fracción XXXII, con lo que el contenido de la actual XXXII pasa a la XXXIII, del artículo 31; y nueva fracción XXVII, con lo que el contenido de la actual XXVII pasa a la XXVIII, del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXXI. ...

XXXII. Garantizar con oportunidad el abasto y la distribución de medicamentos en el sector público, en el alcance de sus atribuciones aplicables, y

XXXIII. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 39. A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXVI. ...

XXVII. Garantizar con oportunidad el abasto y la distribución de medicamentos en el sector público, en el alcance de sus atribuciones aplicables; y

XXVIII. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Segundo. Se reforman las fracciones V del artículo 2o., II Bis del artículo 3o., III del artículo 77 Bis 29 y XII del artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 2o. El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

I. a IV. ...

V. ...

Tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación **oportuna y gratuita** de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;

VI. a VIII. ...

Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general

I. y II. ...

II Bis. La prestación **oportuna y gratuita** de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.

...

III. a XXVIII. ...

Artículo 77 Bis 29. El Fondo de Salud para el Bienestar es un fideicomiso público sin estructura orgánica, constituido en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en una institución de banca de desarrollo, en el que el Instituto de Salud para el Bienestar funge como fideicomitente, y que tiene como fin destinar los recursos que integran su patrimonio a

I. y II. ...

III. Contemplar **con oportunidad** los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.

...

...

...

Artículo 77 Bis 35. ...

I. a XI. ...

XII. Participar, en los procedimientos de contratación consolidada que instrumente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, en los que intervengan las dependencias y entidades de la administración pública federal que presten servicios de salud, así como las correspondientes a las entidades federativas que ejerzan recursos federales para dicho fin, que tengan por objeto la adquisición y distribución de los medicamentos y demás insumos asociados para la salud que se requieran para la prestación de los referidos servicios, con la finalidad de garantizar **el precio, calidad y oportunidad** del abasto de los mismos;

XIII. a XVII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá al titular del Ejecutivo federal en un plazo no mayor de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las adecuaciones de carácter reglamentario que, en su caso se requieran, para las compras consolidadas de medicamentos y demás insumos para la salud para garantizar precio, calidad y oportunidad en el abasto de los mismos que se realice por parte de la administración pública federal.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Notas

1 <https://www.efe.com/efe/america/mexico/corrupcion-ineficiencias-y-recortes-causan-escasez-de-medicamentos-en-mexico/50000545-4086798>

<https://nosotrxs.org/no-al-huachicol-de-medicinas-primer-informe/>

2 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/hacienda-emite-convocatoria-para-distribucion-de-medicamentos/1323521>

3 <https://nosotrxs.org/no-al-huachicol-de-medicinas-primer-informe/>

4 <https://juntoscontraelcancer.mx/panorama-del-cancer-en-mexico/>

5 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/esta-en-riesgo-la-vida-de-nuestros-hijos-por-falta-de-medicamentos/1358678>

6 <https://www.animalpolitico.com/2020/01/madres-ninos-cancer-protestan-veracruz/>

7 https://lineadirectaportal.com/sinaloa/hay-muchos-ninos-con-cancer-y-pueden-morir-por-falta-de-medicamentos_20200110-914967/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2020.— Diputadas y diputados: **Josefina Salazar Báez**, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Adriana Dávila Fernández, Ana Paola López Birlain, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Éctor Jaime Ramírez Barba, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ernesto Ruffó Appel, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacquelina Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Ro-

dríguez, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Ramón Cambero Pérez, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, Lizbeth Mata Lozano, Luis Alberto Mendoza Acevedo, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Liduvina Sandoval Mendoza, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Mario Mata Carrasco, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nohemí Alemán Hernández, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfias Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Salazar Báez. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. Y a la Comisión de Salud, para opinión.

LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez: Con su permiso, presidenta. Históricamente, la participación política de las mujeres en México ha sido condicionada por una cultura machista y patriarcal que con el paso del tiempo se ha ido diluyendo, con la aportación e incorporación gradual de nuestro género en las administraciones públicas y en cargos de elección popular, por la lucha incansable que logró escalar cuotas hasta lograr la paridad.

En el proceso, la violencia política, la discriminación, la aparición de las “juanitas”, entre otros penosos sucesos, han sido nuestra realidad. A lo anterior se suman acciones que han intentado erosionar nuestra democracia, primero

frente al INE, una institución que con defectos y virtudes ha sido clave y garante de las libertades de elección de nuestros gobernantes. Ha construido un mayor respeto de las decisiones ciudadanas, mismas que legitimaron al hoy presidente de la República y también a la mayoría en esta Cámara.

Y, en segundo lugar, un infundado recorte al financiamiento público a los partidos políticos. Intención que sin duda afectaría de manera directa a la democracia. Y particularizando, para entrar en el objeto del tema de esta iniciativa, afectaría también, directamente, los recursos que se aplican a la capacitación para el liderazgo político de la mujer.

Generar las condiciones para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres significa atacar de manera directa las desigualdades, significa dotarnos de las herramientas necesarias para ejercer nuestras responsabilidades.

Y con la reciente aprobación del conjunto de reformas paridad en todo, que hará posible el acceso de las mujeres, no solo a los cargos de elección popular, sino también a cargos administrativos del primer nivel en los tres órdenes de gobierno, tomar decisiones oportunas para el fortalecimiento de la capacitación, formación y empoderamiento de las mujeres, resulta urgente y resulta necesario. Sobre todo si tomamos en cuenta que el presente y el próximo año tendremos elecciones en 13 entidades federativas.

Los esfuerzos hasta ahora llevados a cabo no han sido suficientes. El Instituto Nacional Electoral ha identificado que estos recursos que representan el 3 por ciento del total que se destina a partidos políticos, se operan realmente en conferencias genéricas, en gastos corrientes y otros rubros muy distantes de sus verdaderos objetivos. Por lo que para nuestro grupo parlamentario resulta imperante realizar un exhaustivo análisis de estos casos que operan en detrimento de las mujeres en política.

Y aprovechar el espacio también para reconocer al organismo nacional de mujeres priistas y a su escuela nacional de mujeres priistas, única en su tipo y que al día de hoy han pasado por sus aulas más de 19 mil mujeres.

Sin duda la estrategia para lograr una completa incorporación de las mujeres en la vida pública debe ser integral, conjuntar esfuerzos, adecuar nuestras leyes y reforzar programas, en lugar de desaparecer aquellos que son verdaderos instrumentos de apoyo, como lo son las estancias infantiles y el presupuesto destinado a los institutos de las

mujeres, centros de justicia, apoyos directos a jefas de familia y también para los refugios para mujeres violentadas.

Estoy convencida de que la presente iniciativa para destinar el 10 por ciento de los recursos de los partidos políticos a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres será una muestra de la forma en que esta legislatura de la paridad entiende la ley, la realidad y la política pública en materia de igualdad.

Una verdadera transformación debe venir acompañada de congruencia, de compromiso y de responsabilidad de todas y de todos los actores en la vida pública y, sobre todo, de cualquier Estado que se asuma democrático. Más espacios y más recursos para que las mujeres estemos al servicio de México. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Lourdes Erika Sánchez Martínez diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 51, numeral 1, inciso A), Fracción V de la Ley General de Partidos Políticos.

Exposición de motivos

Tras décadas de luchas para lograr el reconocimiento constitucional del derecho al voto de las mujeres el 17 de octubre de 1953 se produjeron modificaciones estructurales sustanciales y que paulatinamente han dado derechos y posiciones a la mujer para situarla en cargos de toma de decisiones.

Actualmente los cambios legales y constitucionales para hacer efectiva la participación de las mujeres en los diferentes espacios del servicio público han abierto una cantidad enorme de oportunidades; sin embargo, sabemos que todo derecho va acompañado de responsabilidades y el liderazgo político de las mujeres no es la excepción. Se requiere reforzar este rubro, lo mismo en el ámbito local que mundial.

No es un secreto que las mujeres están sub-representadas si se tiene en cuenta su participación como votantes; ocurre lo mismo en puestos directivos del sector privado, académico, social, cultural, entre otros.

Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática¹.

El propósito de esta iniciativa es atender una de esas desventajas, particularmente, en el ámbito del servicio público. Las mujeres se enfrentan a dos tipos de obstáculos a la hora de participar en la vida política; en primer lugar, las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias que siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones. Y en segundo lugar, las relativas al desarrollo de habilidades y capacidades para el desempeño de diferentes cargos de representación popular o de partido en virtud de estar en desventaja en aspectos educativos, contactos adecuados para su empoderamiento y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces².

Como señala la resolución sobre la participación de la mujer en la política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, "las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada"³.

Algunas mujeres han conseguido superar estos obstáculos, y han sido muy elogiadas por ello, a menudo influyendo positivamente en la sociedad en su conjunto. No obstante, en términos generales, hay que seguir trabajando para lograr la igualdad de oportunidades para todas y todos.

Según la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, la capacitación para la igualdad de género es un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos.

Es un proceso continuo y de largo plazo que requiere la voluntad política y el compromiso de todas las partes con el fin de crear sociedades inclusivas que promueven la igualdad de género⁴.

La capacitación es una herramienta, una estrategia, y un medio para llevar a cabo la transformación individual y colectiva hacia la igualdad de género a través de la concientización, del aprendizaje, del empoderamiento, la construcción de conocimiento y el desarrollo de habilidades⁵. Ayuda a mujeres y hombres a adquirir las competencias, las habilidades y los conocimientos necesarios para avanzar la igualdad de género en su vida cotidiana y el trabajo.

La capacitación para la igualdad de género es parte integral de nuestros compromisos con la igualdad de derechos humanos para todas y todos⁶.

En México hemos tenido avances sustanciales en esta materia, el reconocimiento del voto, la participación en las urnas, las cuotas de género y la capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres, entre muchos otros temas.

Actualmente los partidos políticos tienen la obligación de destinar cada año el 3 por ciento de su presupuesto ordinario, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres⁷.

Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes, el Instituto Nacional Electoral ha identificado que estos recursos se operan realmente en conferencias genéricas, gastos corrientes y otros rubros bastante distantes de sus verdaderos objetivos.

Morena proyectó en Coahuila en 2016 la actividad "Cine-Debate: Problemas rurales y ambientales". El Partido Encuentro Social (PES) en el Estado de México incluyó adquirir pulseras de cáncer de mama, y otro concepto fue "bolsas, bordados de blusas", que también usó el PAN en esa misma entidad⁸.

En 2016 prácticamente todos los partidos nacionales incurrieron en utilizar parte del presupuesto de capacitación de mujeres para "combustible", en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Colima, Guerrero y Nayarit. Y Morena y el PT gastaron en Tlaxcala parte de ese dinero en "papelería y tóner para impresora"⁹.

En términos económicos, en 2016 los partidos debieron destinar en su conjunto 215 millones de pesos para el liderazgo femenino, pero dejaron sin ejercer 24 millones, es decir, el 11 por ciento¹⁰.

Para 2017, el INE ordenó que lo que dejaron sin gastar 82 agrupaciones políticas (considerando cada partido a nivel

local) se gaste en los dos años subsecuentes. El monto total suma 25.8 millones de pesos¹¹.

Morena fue el partido con mayor subejercicio de estos recursos, pues casi la mitad del total, 10.2 millones, se le quedaron pendientes a su Comité Ejecutivo Nacional (CEN)¹².

Aunado a las irregularidades que se han detectado en la operación de estos recursos, solo el Partido Revolucionario Institucional ha creado de manera efectiva la Escuela Nacional de Mujeres Priistas, órgano encargado de la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres militantes y afín a este partido, sin embargo, las operaciones que puede llevar a cabo esta escuela son limitadas por los recursos con los que cuentan.

En junio de 2019 se aprobó la reforma política conocida como "Paridad en Todo". Ante este nuevo escenario en donde las mujeres tendrán una participación paritaria y efectiva resulta imperante desarrollar los instrumentos necesarios para que las mujeres puedan acceder a estos espacios y trabajar de manera plena, y efectiva¹³.

Luego entonces, si se han generado los instrumentos jurídicos necesarios para incentivar y aumentar la participación política de las mujeres, es necesario elevar los recursos que se destinan para la capacitación, promoción y desarrollo político de las mismas ya que es necesario que las mujeres que se encuentran en puestos de toma de decisiones cuenten con la preparación necesaria para desarrollar sus responsabilidades de manera adecuada. Ante esta situación es necesario aumentar los recursos que destinan los partidos políticos para este rubro.

Por lo anterior se prevé una reforma al Artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos en su inciso a) fracción V para elevar del tres al diez por ciento del financiamiento público ordinario en materia de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Ley General de Partidos Políticos

Dice	Debe de Decir
Artículo 51.	Artículo 51.
1. ...	1. ...
a)	a)
I-IV...	I-IV...
V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.	V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el diez por ciento del financiamiento público ordinario.
b) ...	b) ...
I-III ...	I-III ...
c) ...	c) ...
I-III ...	I-III ...
2. ...	2. ...
a) - b) ...	a) - b) ...
3. ...	3. ...

La propuesta es elevar al 5% el monto del financiamiento público ordinario destinado al liderazgo y capacitación de las mujeres, por los beneficios naturales que tendría para la democracia y el desarrollo integral de las mujeres.

A manera de ejemplo, se presentan dos casos en la región que han legislado en la materia, por ejemplo, en Argentina la Ley de Financiamiento¹⁴ de los Partidos Políticos (Ley 26.215) prevé lo siguiente:

Artículo 12: Capacitación. Los partidos deberán destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciban en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación.

Asimismo, se establece que por lo menos un treinta por ciento (30%) del monto destinado a capacitación debe afectarse a las actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación para menores de treinta (30) años.

También se establece que por lo menos otro treinta por ciento (30%) sea destinado para la formación, promoción y el desarrollo de habilidades de liderazgo político de las mujeres dentro del partido.

Otro ejemplo interesante es el de la Ley 1475 de Colombia que establecía destinar al menos el 15% del financiamiento público para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político¹⁵.

Artículo 1816. Destinación de los recursos. Los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán

a financiar las actividades que realicen para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos y, en particular, para las siguientes finalidades, de conformidad con sus planes, programas y proyectos:

1. Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.

2. Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.

3 a 7...

En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren.

...

En suma, dado que México debe continuar por la senda del reconocimiento de los liderazgos femeninos en una vertiente tan importante como es el financiamiento público destinado a este rubro, es que se propone actualizar el monto del 3 al 5 por ciento, sin que ello impacte de manera negativa el desarrollo de otras actividades de los institutos políticos, atendiendo el principio de austeridad que conduce la vida pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

Decreto por el que reforma el Artículo 51, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Partidos Políticos en materia de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Único. Se reforma el Artículo 51, Numeral 1, Inciso a), Fracción V de la Ley General de Partidos Políticos para quedar como sigue:

Artículo 51.

1. ...

a) ...

I-IV...

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el diez por ciento del financiamiento público ordinario.

b) ...

I-III ...

c) ...

I-III ...

2. ...

a) - b) ...

3. ...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 ONU Mujeres (2020),

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation> 5 de febrero de 2020.

2 *Ibidem*.

3 ONU AG (2011),

https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&referer=http://hq.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation&Lang=S 5 de febrero de 2020.

4 ONU Mujeres (2020) Formación y desarrollo de capacidades en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres:

<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training> 5 de febrero de 2020.

5 *Ibidem*

6 *Ibidem*

7 INE (2020)

<https://centralectoral.ine.mx/2019/09/02/sabias-los-partidos-politicos-deben-destinar-3-presupuesto-ordinario-impulsar-liderazgo-politico-las-mujeres/> 5 de febrero de 2020.

8 Animal Político (2019)

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/partidos-gastan-dinero-para-capacitaci%C3%B3n-de-mujeres-en-combustible-pulseras-y-hasta-la-biograf%C3%ADa-de-eruviel-%C3%A1vila/ar-AAIL4H4> 5 de febrero de 2020

9 Ibídem

10 Ibídem

11 Ibídem

12 Ibídem

13 Gobierno de México (2019), Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones,

<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones> 5 de febrero de 2020

14 Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/320000-324999/323729/norma.htm>

15 Consultado en:

https://participacion.mininterior.gov.co/sites/default/files/partidos_politicos.pdf

16 Consultado en:

https://wsr.registraduria.gov.co/IMG/pdf/ley_1475_2011.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2020.— Diputadas y diputados: **Lourdes Érika Sánchez Martínez**, Alfredo Villegas Arreola, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Anilú Ingram Vallines, Benito Medina Herrera, Carlos Pavón Campos, Carmen Julia Prudencio González, Cecilia Anunaciación Patrón Laviada, Dulce María Méndez de la Luz Dاوزón, Dulce María Sauri Riancho, Enrique Ochoa Reza, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Frinné Azuara Yárbabal, Irma María Terán Villalobos, Isaías González Cuevas, Ismael Alfredo Hernández Deras, Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, Jorge Arturo Argüelles Victorero, Jorge Eugenio Russo Salido, Juan José Canul Pérez,

Juan Martín Espinoza Cárdenas, Juan Ortiz Guarneros, Laura Angélica Rojas Hernández, Laura Barrera Fortoul, Lenin Nelson Campos Córdova, Lourdes Celenia Contreras González, Lucinda Sandoval Soberanes, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Manuel Limón Hernández, Margarita Flores Sánchez, María del Pilar Ortega Martínez, María Ester Alonzo Morales, María Lucero Saldaña Pérez, María Sara Rocha Medina, María Wendy Briceño Zuloaga, Martha Hortencia Garay Cadena, Martha Olivia García Vidaña, Merary Villegas Sánchez, Nancy Yadira Santiago Marcos, Norma Adela Guel Saldivar, Ximena Puente de la Mora (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Sánchez Martínez. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, para impulsar la actividad acuícola nacional, suscrita por el diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la acuicultura se ha convertido en una de las mejores técnicas para la producción de alimentos en México, mostrando un crecimiento continuo que ha desarrollado una gran cantidad en este sector.

Al respecto, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Conapesca, estima que en nuestro país más de 56 mil productoras y productores acuícolas viven de este sector.

De acuerdo con el informe Estado de la Pesca y Acuicultura en el 2018, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ha incrementado. México se colocó como el segundo productor de pesca continental o de agua dulce en América Latina y del Caribe, además de ocupar el décimo cuarto lugar a nivel mundial entre los países productores de pesca continental que incluye la acuicultura y pesca en otros embalses como lagos y presas.

Además, el informe pronostica que la producción de la pesca y la acuicultura seguirá creciendo en un 15 por ciento hacia el año 2030, siendo mayoritario este crecimiento en un 43 por ciento en su producción.

Las estadísticas dan cuenta que las actividades acuícolas constituyen fuentes alimentarias muy importantes a nivel nacional, por su importancia para garantizar la seguridad alimentaria y nutrición balanceada de la población, así como por colocarse como la principal fuente de sustento económico de miles de familias mexicanas.

Compañeras y compañeros legisladores, la acuicultura representa una oportunidad y posibilidad real para cumplir con los retos de seguridad alimentaria y nutrición que tiene nuestro país, sobre todo para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenibles de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para el 2030.

Por ello, como legisladores federales resulta urgente promover acciones legislativas encaminadas a impulsar el fortalecimiento del marco jurídico en materia acuícola, a fin de proporcionar las herramientas necesarias que coadyuven con el desarrollo integral de la acuicultura, a la par de generar mejores oportunidades y condiciones que permitan combatir el rezago social y la pobreza que enfrenta el sector más vulnerable.

Una de las exigencias constantes que han manifestado en talleres y reuniones de trabajo por productores acuícolas, investigadores y especialistas, es solucionar los precios elevados que suelen pagar, el consumo de energía eléctrica necesaria para realizar sus actividades de producción. Que requieren de sistemas de bombeo de gran capacidad para la reversión del agua, utilizando además en dicho proceso equipos e implementos que implican consumo importante de energía.

Si bien es cierto que desde 2005 existe el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica para uso acuícola, sin embargo, este programa ha sido insuficiente para atender las necesidades exigidas por los productores, toda vez que continúan pagando precios elevados y muy superiores a los que pagan los agricultores y los ganaderos.

Por ello, con la presente iniciativa que reforma la Ley de Energía para el Campo, se busca dar una solución a esta problemática, promoviendo el desarrollo de las zonas rurales e impulsando a los productores acuícolas de nuestro país.

Para lograr este objetivo, resulta fundamental que la cuota energética que actualmente se otorga a las actividades agrícolas y ganaderas también sea otorgada y entregada en igualdad de condiciones a los productores que se dedican a la actividad acuícola, y con ello lograr una homologación.

Estamos seguros de que dichas acciones vendrán a fortalecer la generación de empleo en las regiones que representan en nuestro estado y, sobre todo, coadyuvarán a garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo de la acuicultura en México.

Nuestro objetivo es preciso, brindemos a la acuicultura un trato igualitario en condiciones al que se otorga a los sectores agrícola y ganadero. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, a fin de impulsar la actividad acuícola nacional, suscrita por los diputados Eulalio Juan Ríos Fararoni y Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos diputados, **Eulalio Juan Ríos Fararoni** y **Manuel Rodríguez González**, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

La acuicultura es el conjunto de actividades, técnicas y conocimientos de crianzas de especies acuáticas, vegetales y animales, que se desarrollan en diversos cultivos, ya sea en agua salada o dulce, bajo condiciones controladas y con el debido cuidado de ingenieros pesqueros zootecnistas, ingenieros acuícolas y biólogos marinos.

En la actualidad, esta importante actividad se ha convertido en una de las mejores técnicas para la producción de alimentos en México, mostrando un creciente y continuo desarrollo que han propiciado su incorporación al mercado del sector pesquero nacional y con gran capacidad de exportación a los mercados a nivel mundial.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FOA), se estima que en el próximo decenio la acuicultura superará la producción de carne de vacuno, porcino y de aves de corral. Considerando que ha aumentado el consumo de pescado en México. Por lo que la producción acuícola nacional ha registrado una tasa de crecimiento anual de 15 por ciento con respecto a nivel mundial que tiene un crecimiento del 6 por ciento.¹

Al respecto, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Conapesca, estima que en nuestro país 56 mil 250 hombres y mujeres actualmente se dedican a la acuicultura, además se cuenta con aproximadamente 9 mil 230 granjas acuícolas en 115 mil 910 hectáreas, cuya producción registra una tendencia creciente en los últimos años, en 2013 la producción acuícola era de 246 mil toneladas, llegando a generar en 2017, 404 mil toneladas de pescado y marisco cultivados en zonas marítimas ribereñas, aguas interiores y estanques en el territorio nacional, esto implica que la producción aumentara en 158 mil toneladas.²

Lo anterior da cuenta de las amplias oportunidades de desarrollo e inversión posibles de alcanzar a través de la acuicultura, y más aún cuando esta importante actividad presenta un continuo crecimiento en su producción.

En este sentido, el informe Estado de la Pesca y Acuicultura 2018 de la FAO establece que, en 2016, México se colocó como el segundo país productor de pesca continental o de agua dulce de América Latina y del Caribe, por debajo de Brasil, además de ocupar a nivel mundial el lugar 14 entre los países productores de pesca continental que incluye la acuicultura y pesca en otros embalses como lagos y presas, representando un crecimiento del 32 por ciento con respecto al 2015, haciendo notar la generación de fuentes de empleo para la población que se dedica a las actividades del sector, de las cuales, 294 mil personas trabajan en la pesca y 56 mil en la acuicultura. Además, el informe del FAO pronostica que la producción de la pesca y la acuicultura seguirá creciendo en un 15 por ciento hacia el año 2030, siendo mayoritario este crecimiento debido al impulso continuo que necesita la acuicultura, que se reitera crecerá un 43 por ciento en su producción.³

Las estadísticas dan cuenta que las actividades acuícolas constituyen fuentes alimentarias muy importantes a nivel nacional, por su importancia para garantizar la seguridad alimentaria y nutrición balanceada de la población, así como por colocarse como la principal fuente de sustento económico de miles de familias.

Queda claro el potencial de la acuicultura en México, ya que cuenta con las condiciones necesarias como motor de generación de empleo, así como para garantizar la producción que permita satisfacer la demanda creciente de alimentos y que sabemos será superior para las próximas décadas, por tanto no queda duda que la actividad acuícola representa una oportunidad y posibilidad para cumplir con los retos de seguridad alimentaria y nutrición que tiene nuestro país, sobre todo para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para el 2030, como parte de la Iniciativa Global de Crecimiento Azul.

Luego entonces resulta urgente continuar promoviendo acciones legislativas encaminadas a impulsar el fortalecimiento del sector acuícola nacional para lograr el desarrollo integral de la acuicultura y de esta forma generar oportunidades que permitan por una parte combatir el rezago social y la pobreza, a través de la generación de empleo y para constituirlo como pilar de la industria alimentaria en México.

Consideramos necesario hacer un frente común para derribar las barreras que se encuentran enfrentando miles de productores en todo el país, en especial sus demandas se concentran en solucionar los altos costos de tarifa de energía eléctrica que afectan drásticamente los costos de producción y causan severos perjuicios a la población dedicada a esta importante actividad, y de los cuales, existen antecedentes legislativos que han buscado atender esta compleja situación, sin embargo, ante el reclamo generalizado del sector y por la falta de voluntad política, hoy por hoy la problemática sigue latente.

Una de las exigencias constantes que han manifestado en talleres y reuniones de trabajo por productores acuícolas, investigadores y especialistas es sin duda atender los precios elevados que suelen pagar por el consumo de la energía eléctrica necesaria para realizar sus actividades de producción, en los cuales regularmente se requieren sistemas de bombeo de gran capacidad para efectuar cambios constantes de agua a sus estanques, utilizando además durante estos procesos equipos que implican un consumo importante de energía (Bombas, Aireadores, Agitadores, Calentadores, etcétera).

Al respecto, información del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (Cedrssa) de la Cámara de Diputados señala que el alza en las tarifas eléctricas en la acuicultura, al igual que otros sec-

tores de producción es una situación que se ha venido presentando desde el 2016, en que sufrieron un incremento del 5.2 por ciento al 7.5 por ciento; las comerciales alcanzaron hasta el 9 por ciento.

Por su parte, la Comisión Federal de Electricidad ha explicado que las alzas de tarifas eléctricas se deben al incremento de los combustibles para generar energía eléctrica, principalmente el gas natural, el cual es materia prima elemental para producir dicha energía.

Si bien es cierto, existe el Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica, cuyos lineamientos fueron publicados el 15 de marzo de 2005, en el Diario Oficial de la Federación, que establecieron la normatividad en materia de energía eléctrica, utilizada en instalaciones para uso acuícola, con la finalidad de que las personas físicas y morales que realicen estas actividades fueran beneficiarias por cuotas energéticas. Dichos lineamientos fijaron los procedimientos para los solicitantes del apoyo.

Al respecto, el 16 de junio de 2005 fue publicado en el DOF, el acuerdo que autoriza la reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, en el cual se estableció:

“Primero. Se autoriza a los organismos descentralizados Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, a quienes en lo sucesivo se les denominara el “suministrador” la reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Segundo. Se establecen las tarifas de estímulos para la energía eléctrica consumida en instalaciones acuícolas por los sujetos productivos inscritos en el padrón de beneficiarios de energéticos agropecuarios, hasta por la Cuota Energética determinada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de acuerdo con los lineamientos por los que se Regula el Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica para Uso Acuícola” publicados en el DOF el 15 de marzo de 2005.

Las tarifas de estímulos serán correlativas a las tarifas vigentes aplicables a las instalaciones acuícolas al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo, y se identificarán con las mismas de estas últimas, adicionando la terminación EA.

La estructura de las tarifas que se establecen serán las mismas que corresponden a cada una de las tarifas vigentes que le resulte correlativa, con excepción de lo dispuesto en los párrafos siguientes:

La facturación con las tarifas que se establecen en este artículo se realizarán mediante la aplicación que correspondan de la tarifa vigente que le resulte correlativa, multiplicada por el factor 0.50 (cero punto cinco cero).

El depósito de garantía de las tarifas de estímulo para la energía eléctrica consumida en instalaciones acuícolas, corresponderá la que resulte correlativo al de las tarifas vigentes aplicables a las instalaciones acuícolas al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, multiplicado por el factor de 0.50 (cero punto cinco cero).”

Por su parte, el 3 de noviembre de 2017, se publicó el acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales del suministro básico de estímulo acuícola cuyo contenido es el siguiente:

“Acuerdo

Artículo Único. Se autoriza a los suministros de servicio básico un mecanismo de fijación para los productores acuícolas, distintos a las tarifas finales establecidas por la Comisión Reguladora de Energía, para determinar las tarifas finales de suministro básico de estímulo para la energía eléctrica consumida en instalaciones acuícolas por los sujetos productivos inscritos en el padrón de beneficiarios de energéticos agropecuarios, hasta por la Cuota Energética determinada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de acuerdo con los “Lineamientos por los que se Regula el Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica para el Uso Acuícola”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2005.

El mecanismo para fijar las tarifas finales de suministro básico de estímulo para suministro y venta de energía eléctrica para uso acuícola que se establece en el presente Acuerdo, será de manera correlativa a las tarifas vigentes aplicables conforme a las tarifas emitidas por la Comisión Reguladora de Energía al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo y se identificarán con las mismas claves de estas últimas, adicionando la terminación EA. Por lo que la estructura de las tarifas será la misma que corresponda a cada una de las tarifas vigentes emitidas por la Co-

misión Reguladora de Energía, conforme a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

A los montos de la facturación que correspondan conforme a la aplicación de las tarifas de la Comisión Reguladora de Energía emitió, se multiplicarán por el factor de 0.50 (cero punto cero cinco). El resultado será el monto que deberán pagar los productores acuícolas.”

Evidentemente, el Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica para uso acuícola está dirigido a quienes realicen actividades acuícolas y utilicen energía eléctrica en sus Unidades de Producción Acuícolas, y se otorga una cuota energética (Kwh/año) a las tarifas de estímulo: PDBT, GDBT, GDMTO y GDMTH, representando descuentos del 50 por ciento en el importe total de la facturación de consumos (antes de aplicar el impuesto al valor agregado), hasta por el monto de la cuota energética asignada por la Sader a través de la Conapesca.⁴

Destacar que para acceder a este programa es necesario la inscripción al Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, a través de la ventanilla de atención que Conapesca da a conocer entre los meses de octubre y noviembre, del año inmediato anterior al del ejercicio del programa, así como las bases y respectivos requisitos.

No obstante, este programa ha sido insuficiente para atender las necesidades exigidas por los productores acuícolas, toda vez que continúan pagando precios elevados y muy superiores a los que pagan los agricultores y ganaderos, impactando negativamente a quienes se dedican a la actividad acuícola, ya que incrementan sus costos de producción y por consecuencia afectan su competitividad.

La presente iniciativa busca promover el desarrollo de las zonas rurales en nuestro país, a través del impulso a la actividad acuícola en particular dando mayor certeza jurídica para garantizar que la cuota que actualmente se otorga a las actividades Agrícolas y Ganaderas, sea otorgada para la actividad Acuícola y con ello lograr su homologación.

Estamos seguros que dichas acciones vendrán a fortalecer el empleo y coadyuvarán a garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo de la acuicultura en México.

Además, consideramos oportuno armonizar la Ley de Energía para el Campo con las adecuaciones normativas la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de no-

viembre de 2018, que actualizó la estructura y funcionamiento de diversas dependencias y secretarías del gobierno federal, de cara a la cuarta transformación impulsada por el presidente de la república, licenciado Andrés Manuel López Obrador, particularmente en las disposiciones que extinguieron a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), quedando en su lugar la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader). Las adecuaciones que se proponen son las siguientes:

Ley de Energía para el Campo	
Texto Vigente	Propuestas de Modificación
<p>Capítulo Primero Del Objetivo y Aplicación de la Ley</p> <p>Artículo 1o. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, 27 fracción XX y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República Mexicana.</p> <p>....</p> <p>La aplicación de esta Ley corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</p>	<p>Capítulo Primero Del Objetivo y Aplicación de la Ley</p> <p>Artículo 1o. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, 27 fracción XX y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República Mexicana.</p> <p>....</p> <p>La aplicación de esta Ley corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Capítulo Segundo De las Cuotas Energéticas</p> <p>Artículo 5o. En los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los precios y tarifas de estímulo que se otorguen a los productores en cumplimiento de lo establecido en este ordenamiento, impulsarán la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establecerá los precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios, considerando las condiciones económicas y sociales prevalcientes en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>....</p>	<p>Capítulo Segundo De las Cuotas Energéticas</p> <p>Artículo 5o. En los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los precios y tarifas de estímulo que se otorguen a los productores en cumplimiento de lo establecido en este ordenamiento, impulsarán la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, establecerá los precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios, considerando las condiciones económicas y sociales prevalcientes en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>....</p>

Los precios y tarifas de estímulo que se autoricen para las diferentes actividades agropecuarias, serán iguales para todos los productores del país.	Los precios y tarifas de estímulo que se autoricen para las diferentes actividades agropecuarias, se garantizarán en igualdad para todos los productores del país.
Artículo 6o. La cuota energética de consumo por beneficiario a precio y tarifas de estímulo, se entregará de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Reglamento respectivo.	Artículo 6o. La cuota energética de consumo por beneficiario a precio y tarifas de estímulo, se entregará de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Reglamento respectivo.
ARTÍCULO 7o.- La cuota energética se otorgará previo dictamen de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y se utilizará exclusivamente en: I. Motores para bombeo y rebombeo agrícola y ganadero, tractores y maquinaria agrícola y motores fuera de borda, que se utilicen directamente en las actividades objeto de esta Ley, según lo establecido en el artículo 3o. fracción I de la misma; II. ... III. Las demás actividades que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Reglamento. El Reglamento establecerá el consumo por hora, mensual o anual, según sea el caso. La adopción del Programa deberá significar mejores resultados en la productividad del sector y establecerá por parte del beneficiario un compromiso de mayor eficiencia productiva y energética. Los requisitos del mismo serán establecidos en el Reglamento que para tal efecto emita la propia Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	ARTÍCULO 7o.- La cuota energética se otorgará previo dictamen de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y se utilizará exclusivamente en: I. Motores para bombeo y rebombeo agrícola, acuícola y ganadero, tractores y maquinaria agrícola y motores fuera de borda, que se utilicen directamente en las actividades objeto de esta Ley, según lo establecido en el artículo 3o. fracción I de la misma; II. ... III. Equipos e implementos utilizados en los procesos de producción de actividades acuícolas. IV. Las demás actividades que establezca la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural, a través del Reglamento. El Reglamento dispondrá que las cuotas energéticas previstas en este artículo garantizarán su otorgamiento y entrega, en igualdad de condiciones a todos los productores del país, así mismo establecerá el consumo por hora, mensual o anual, según sea el caso. La adopción del Programa deberá significar mejores resultados en la productividad del sector y establecerá por parte del beneficiario un compromiso de mayor eficiencia productiva y energética. Los requisitos del mismo serán establecidos en el Reglamento que para tal

La solicitud de cuota energética deberá hacerse por cada ciclo productivo.	efecto emita la propia Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La solicitud de cuota energética deberá hacerse por cada ciclo productivo.
Artículo 8o. Las cuotas energéticas serán establecidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, tomando en cuenta las características diferenciadas en los sistemas de producción y las diferencias regionales del país.	Artículo 8o. Las cuotas energéticas serán establecidas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, tomando en cuenta las características diferenciadas en los sistemas de producción y las diferencias regionales del país.
Artículo 9o. El Reglamento de la presente Ley, deberá establecer los mecanismos de supervisión y verificación de la cuota energética en cuanto su aplicación y asignación. La asignación de la cuota energética será pública, para lo cual al inicio de cada ciclo productivo se publicará en Internet el listado de los beneficiarios de la misma, así como el de las solicitudes desechadas y estará a disposición de los usuarios en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	Artículo 9o. El Reglamento de la presente Ley, deberá establecer los mecanismos de supervisión y verificación de la cuota energética en cuanto su aplicación y asignación. La asignación de la cuota energética será pública, para lo cual al inicio de cada ciclo productivo se publicará en Internet el listado de los beneficiarios de la misma, así como el de las solicitudes desechadas y estará a disposición de los usuarios en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Capítulo Tercero De los Requisitos y Obligaciones de los Beneficiarios	Capítulo Tercero De los Requisitos y Obligaciones de los Beneficiarios
Artículo 10. Se considera a la cuota energética como parte accesoria e indivisible de la tierra, por lo que el productor que transmita su uso o posesión, deberá hacerlo conjuntamente con dicha cuota. Para tal efecto, la transmisión del uso o posesión de la tierra, deberá notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	Artículo 10. Se considera a la cuota energética como parte accesoria e indivisible de la tierra, por lo que el productor que transmita su uso o posesión, deberá hacerlo conjuntamente con dicha cuota. Para tal efecto, la transmisión del uso o posesión de la tierra, deberá notificarse a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Fundamento Legal

Por las consideraciones expuestas, en nuestra calidad de diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 1o.; los párrafos segundo y cuarto del artículo 5o.; el artículo 6o.; los párrafos primero y segundo y las fracciones I y III del párrafo primero del artículo 7o.; el artículo 8o.; el párrafo segundo del artículo 9o.; el artículo 10, y se adiciona una fracción III recorriéndose las subsecuentes fracciones del artículo 7o., todos de la Ley de Energía para el Campo

Artículo Único. Se reforman el párrafo segundo del artículo 1o.; los párrafos segundo y cuarto del artículo 5o.; el artículo 6o.; las fracciones I y III, párrafo primero y párrafo segundo del artículo 7o.; el artículo 8o.; el párrafo segundo del artículo 9o.; el artículo 10, y se adiciona una fracción III recorriéndose la subsecuente del artículo 7o., todos de la Ley de Energía para el Campo, para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, 27, fracción XX, y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República Mexicana.

La aplicación de esta Ley corresponde a la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.**

Artículo 5o. En los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los precios y tarifas de estímulo que se otorguen a los productores en cumplimiento de lo establecido en este ordenamiento, impulsarán la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con la Secretaría de Energía, la **Secretaría de**

Agricultura y Desarrollo Rural establecerá los precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios, considerando las condiciones económicas y sociales prevalentes en el ámbito nacional e internacional.

....

Los precios y tarifas de estímulo que se autoricen para las diferentes actividades agropecuarias, **se garantizarán en igualdad** para todos los productores del país.

Artículo 6o. La cuota energética de consumo por beneficiario a precio y tarifas de estímulo, se entregará de acuerdo con las disposiciones que establezca la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** en el Reglamento respectivo.

Artículo 7o. La cuota energética se otorgará previo dictamen de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** y se utilizará exclusivamente en:

I. Motores para bombeo y rebombeo agrícola, **acuícola** y ganadero, tractores y maquinaria agrícola y motores fuera de borda, que se utilicen directamente en las actividades objeto de esta Ley, según lo establecido en el artículo 3o. fracción I de la misma;

II. ...

III. Equipos e implementos utilizados en los procesos de producción de actividades acuícolas.

IV. Las demás actividades que establezca la **Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural**, a través del Reglamento.

El Reglamento **dispondrá que las cuotas energéticas previstas en este artículo garantizarán su otorgamiento y entrega, en igualdad de condiciones a todos los productores del país**, así mismo establecerá el consumo por hora, mensual o anual, según sea el caso. La adopción del Programa deberá significar mejores resultados en la productividad del sector y establecerá por parte del beneficiario un compromiso de mayor eficiencia productiva y energética. Los requisitos del mismo serán establecidos en el Reglamento que para tal efecto emita la propia **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**.

...

Artículo 8o. Las cuotas energéticas serán establecidas por la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, tomando en cuenta las características diferenciadas en los sistemas de producción y las diferencias regionales del país.

Artículo 9o. El Reglamento de la presente Ley, deberá establecer los mecanismos de supervisión y verificación de la cuota energética en cuanto su aplicación y asignación.

La asignación de la cuota energética será pública, para lo cual al inicio de cada ciclo productivo se publicará en Internet el listado de los beneficiarios de la misma, así como el de las solicitudes desechadas y estará a disposición de los usuarios en las delegaciones y subdelegaciones de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**.

Artículo 10. Se considera a la cuota energética como parte accesorio e indivisible de la tierra, por lo que el productor que transmita su uso o posesión, deberá hacerlo conjuntamente con dicha cuota. Para tal efecto, la transmisión del uso o posesión de la tierra, deberá notificarse a la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 [https://fiacui.com/2017/Tilapia/Jueves %2028%20sep/Copia%20de %2005%20Situacio%CC%81n%20actual%20de%201a%20acuicultura %20en%20Me%CC%81xico%20COMISIONADO%20MARIANO%20AGUILAR%20SANCHEZ%20CONAPESCA.pdf](https://fiacui.com/2017/Tilapia/Jueves%2028%20sep/Copia%20de%2005%20Situacio%CC%81n%20actual%20de%201a%20acuicultura%20en%20Me%CC%81xico%20COMISIONADO%20MARIANO%20AGUILAR%20SANCHEZ%20CONAPESCA.pdf)

2 <https://www.gob.mx/conapesca/prensa/produce-acuicultura-mexicana-mas-de-400-mil-toneladas-de-pescados-y-mariscos-172466>

3 <http://www.fao.org/mexico/noticias/detail-events/es/c/1144778/>

4 <https://www.gob.mx/conapesca/acciones-y-programas/programa-energia-electrica-para-uso-acuicola>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 febrero de 2020.— Diputados y diputadas: **Eulalio Juan Ríos Fararoni**, Manuel Rodríguez González, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Jannet Tellez Infante (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ríos Fararoni. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen; y a la Comisión de Pesca, para opinión.

LEY DE MIGRACIÓN Y
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Nohemí Alemán Hernández, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Nohemí Alemán Hernández: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, mexicanas y mexicanos que nos ven a través del Canal del Congreso, la decisión de cambiar de residencia, de nuestro lugar de origen a otro país es muy compleja, ya que en muchas ocasiones migrar no formaba parte del proyecto original de vida de muchas personas.

Sin embargo, las condiciones económicas o de inseguridad empujan a tomar la decisión de dejar la tierra de origen y enfrentar miles de dificultades y riesgos. Los migrantes, cuando migran, arriesgan su vida, su integridad corporal, su salud y su dignidad como personas.

Los más jóvenes, tanto unas como otros, son sin duda los más vulnerables. Los riesgos van, desde accidentes, hasta la posibilidad de ser objeto de reclutamiento forzoso por el crimen organizado o ser víctimas de trata de personas o extorsión.

Por eso, debemos promover una mejor reinserción de los migrantes en México, de manera estructural y ordenada, que consiste en reorientar la política económica del Estado como empleador. Es decir, que el gobierno mexicano asuma la generación de empleo y seguridad como la principal de sus prioridades en toda política pública, y de manera coyuntural basada en el aprovechamiento de programas e instituciones que hasta ahora funcionan de forma dispersa.

Es preciso recordar que, en México, durante el año pasado, apenas el 0.6 por ciento del total de personas que ingresa-

ron a México recibieron permisos de estancia, trabajo o estudios y, lamentablemente, el 99 por ciento recorrió el país sin ningún tipo de seguridad ni control.

Es por ello que se debe facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social, no solo de los emigrantes, como actualmente ya está establecido, sino también de los migrantes mexicanos y sus familias, a través de los programas interinstitucionales en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

Es por ello que el Fondo de Apoyo a Migrantes fue creado justo como apoyo a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, para ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo y fomentar la operación de albergues que los atiendan. Así como para precisar las disposiciones para el ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que se entregaban con cargo al Fondo de Apoyo a Migrantes.

Es por ello que el gobierno, desde el año 2015, destinaba una parte en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en materia de apoyos al sector migrante.

No obstante, a partir del cambio de gobierno, en el 2019, se dejó de destinar recursos para este importante sector que beneficiaba a millones de migrantes, lo que ha ocasionado que se incremente esta problemática que tenemos actualmente, que los municipios fronterizos gastan mucho de su presupuesto para apoyar a los migrantes que esperan cita con Estados Unidos. Y ahora que se eliminó presupuesto para ese sector, aumenta aún más esta problemática.

Por ello, cuando los migrantes esperan la resolución de las autoridades migratorias y no cuentan con la forma de poder trabajar de manera legal, mientras esperan están expuestos diversas formas de vulnerabilidad y victimización, se exponen a miles de hombres, mujeres, niños y niñas que son presa fácil para grupos de delincuencia.

El camino es largo, como cuando se migra, y mucho falta por hacer. Si todos sumamos esfuerzos desde nuestros respectivos ámbitos, podremos avanzar en el entendimiento de que todos somos iguales en derechos, que nuestra diversidad nos aporta mucho más de lo que aparentemente nos separa. En Acción Nacional sabemos y entendemos esto.

Por ello, la presente iniciativa propone establecer en la ley que se garantice este derecho a los migrantes y se

destinen recursos para el sector, y no dependa ese recurso de los cambios de gobierno. Por su atención muchas gracias, y los invito a sumarse a esta iniciativa. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Migración, y de Coordinación Fiscal, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Nohemí Alemán Hernández, y las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que nos otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 2 de la Ley de Migración y se adiciona una fracción IX al artículo 25 y un artículo 48 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de establecer que los migrantes que se encuentren en situación migratoria irregular en el país tendrán derecho a un permiso especial para trabajar en lo que se dicta resolución definitiva por las autoridades migratorias.

Exposición de Motivos

La migración es una valerosa expresión de la voluntad de una persona por superar la adversidad y vivir una vida mejor. En la década pasada, la globalización ha incrementado el número de personas con deseos y capacidad para trasladarse a otros lugares. Esta nueva era de movilidad ha creado, para las sociedades de todo el mundo, tanto oportunidades como nuevos problemas. También ha puesto de manifiesto la estrecha vinculación que existe entre la migración internacional y el desarrollo.ⁱ

La Ley de Migración fue publicada el 25 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Está dirigida a regular el ingreso y salida de personas extranjeras y mexicanas, así como el tránsito y estancia de personas extranjeras en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Su antecedente normativo más cercano por fines, aunque no necesariamente por contenido, es la Ley General de Población que estuvo vigente desde 1974, por lo que resultaba ya insuficiente ante las realidades migratorias y al estar desfasada en relación con los compromisos internacionales adquiridos por México en materia de derechos humanos.ⁱⁱ

Lo anterior, además de que los 12 principios que se establecen en el artículo 2 de la Ley de Migración como la base en la que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano, de aplicarse y no convertirse sólo en letra que no llega a ser realidad, aportarían mucho pese a que algunos aspectos del contenido de éstos podrían tener una mayor visión desde el punto de vista de los derechos humanos y alejarse un poco más de la visión que vincula indisolublemente a la migración con la soberanía y la seguridad nacionales, ya que en la actualidad es necesario que exista un régimen internacional para la gobernanza de la migración que se centre sobre todo en los derechos humanos.ⁱⁱⁱ

Desgraciadamente, como más adelante lo confirmaremos, todos estos aspectos positivos, que en la letra buscan la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, entran en contradicción con el propio contenido de algunas partes de la ley y, peor aún, a tres años de vigencia de ésta, la práctica y la realidad distan mucho de estar materializando esos aspectos positivos que contiene la Ley de Migración.^{iv}

En este sentido, si bien es cierto que el problema de la incongruencia y contradicción que se da entre lo que dicen las normas jurídicas y la realidad, así como dentro del contenido de una misma norma jurídica que por un lado reconoce derechos y artículos más adelante pasa por encima de ellos, no es exclusivo en México de la Ley de Migración, sino un problema evidente de nuestro sistema legal, en este caso se agrava por la poca visibilidad que se le da desde el derecho a la migración como un derecho humano.^v

El poco compromiso y seriedad con la que en México se ha tomado el contenido de la Ley de Migración se demuestra de manera muy simple, como ya lo veíamos, en primer lugar, desde su entrada en vigor por la inobservancia que se dio a las disposiciones transitorias de ésta al haberse emitido el Reglamento con un retraso de más de diez meses.^{vi}

Es importante destacar que desde el 11 de junio de 2011 la Constitución mexicana establece en el primer párrafo del artículo 1o. que «*todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte...*». Eso significa que además de observar el contenido del texto constitucional en sentido estricto, cuando se hable de derechos humanos en México, necesariamente se tiene que voltear a ver el conjunto de tratados que en esa materia ha ratificado o se ha adherido el Estado mexicano.

Que, contrario a lo que ocurría hasta antes de esa fecha, ahora existen reconocidos ciertos derechos humanos independientemente de que estén expresamente contenidos en el texto de los 136 artículos que conforman la Constitución, por estar comprendidos en un tratado del que México es parte. Significa de manera simple que el derecho de origen nacional y el derecho de origen internacional son ya, sin excusa ni limitación, alguna fuente directa de derechos humanos en México, sustento de atribuciones y protección con los que debe contar toda persona en razón de su naturaleza humana.^{vii}

Sostener la compatibilidad de las leyes de migración o extranjería con los derechos humanos no es fácil y, siendo estrictos, prácticamente ninguna podría soportar dicha evaluación si se analiza con seriedad el derecho a migrar en conjunto con el principio de igualdad reconocido en prácticamente todos los ordenamientos constitucionales y tratados de derechos humanos. En realidad, si han surgido y se sostienen leyes de ese tipo es porque se encuentran amparadas en ese difuso constructo humano llamado soberanía de los Estados, que les autoriza a regular la migración y, con base en ello, se ha legitimado de manera muy dudosa la creación y aplicación discriminatoria (en razón de la nacionalidad) de leyes migratorias.^{viii}

De igual forma, si la migración se analizara como el derecho humano que es y no como un aspecto de seguridad nacional, de intercambio de fuerza laboral o como elemento de desarrollo, sería más fácil de regular y también impediría que existieran leyes, como muchas de las actualmente vigentes, que se extralimitan en las restricciones a los derechos humanos de las personas migrantes amparadas en los aspectos antes señalados, al presumir que quien ejerce su derecho a migrar es un peligro, una carga o un factor de desestabilización. Es decir, sólo se ve a la persona migrante como mano de obra, variable para el desarrollo o fuente de criminalidad, pero no como ser humano.^{ix}

De lo anterior, podemos entender que la Ley de Migración, al estar dirigida a la autoridad administrativa y ser esa ley sobre emigración e inmigración a la que se refiere la Constitución, sólo puede: *a) limitar el derecho de entrar (ingreso), salir, viajar (tránsito-circulación) y mudar de residencia (estancia), y b) limitar los derechos de los extranjeros perniciosos residentes en México.*^x

No obstante, en México, durante el año pasado apenas el punto seis por ciento (.6%) del total de personas que ingresaron a México recibieron permisos de estancia, trabajo o

estudios; y el noventa y nueve por ciento (99.4%) recorrió el país sin ningún tipo de control.

Debemos promover una mejor reinserción de los migrantes en México: de manera estructural, que consiste en reorientar la política económica del Estado como empleador, es decir que el gobierno mexicano asuma la generación de empleo como la principal de sus prioridades en toda política pública, y de manera coyuntural, basada en el aprovechamiento de programas e instituciones que hasta ahora funcionan de forma dispersa.

Debemos contar con un marco normativo que garantice que los migrantes de retorno puedan acceder a las opciones laborales que ofrece el mercado de trabajo nacional, en condiciones de igualdad y asegurando que no exista discriminación por edad, sexo u otras razones.

Se debe de facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social no solo de los emigrantes sino también de los migrantes mexicanos y sus familias, a través de los programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración como de la migración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

Como se ha advertido en los párrafos anteriores, las personas migrantes y sus familias tienen una restricción del ejercicio de su derecho a entrar en el país, además de algunas restricciones expresas al ejercicio de sus derechos políticos contenidas tanto en la Constitución como en los tratados, pero el resto de derechos humanos les deben ser respetados y garantizados sin discriminación, y en la misma medida que a cualquier persona mexicana. Toda restricción a sus derechos debe superar el test de proporcionalidad y el de igualdad.^{xi}

Es por ello, que cuando los migrantes esperan la resolución de las autoridades migratorias, y no cuentan con la forma de poder trabajar de manera legal mientras esperan, están expuestos a diversas formas de vulnerabilidad y victimización, se expone a cientos de hombres, mujeres y niños que pueden ser presa fácil para grupos de delincuencia.

Esto ha generado que la migración en muchos casos sea analizada a partir de extremos que la muestran como estereotipos negativos de inseguridad, desempleo, dependencia, abuso, o bien evocan situaciones de máxima vulnerabilidad y victimización permanente. Parte de esos problemas tiene su origen en la construcción social de mi-

tos en relación con la migración (*número, origen, rutas, destino*), con la transmisión de mensajes equivocados respecto a la realidad de ésta (*criminalización, victimización, carga*) y con prejuicios culturales y sociales de lo diferente, de lo que no se conoce (*estereotipos religiosos, raciales, étnicos*).^{xii}

Es por ello, que si la Ley de Migración, con todo y sus deficiencias, lograra materializarse en ese conjunto de normas que de manera positiva buscan proteger los derechos humanos de las personas migrantes, mucho podría aportar y servir de ejemplo a otros países. El gran reto está, por tanto, en cambiar ese conjunto de prácticas viciadas y desapego a la ley. La tarea está en sumar voluntades que hagan posible que, tanto en la letra, como en los hechos, los derechos humanos sean una constante en la política migratoria mexicana, que ello sea en verdad el eje que guíe a la Ley de Migración.^{xiii}

El camino es largo, como cuando se migra, y mucha falta por hacer. Si todos sumamos esfuerzos desde nuestros respectivos ámbitos, podremos avanzar en el entendimiento de que todos somos iguales en derechos, que nuestra diversidad nos aporta mucho más que lo que aparentemente nos separa. Ojalá algún día entendamos que las fronteras no son esos límites que fijan los Estados, sino esos límites que nosotros nos ponemos al no buscar la igualdad de derechos para todos, respetando la diversidad.^{xiv}

Como sabemos, fue creado el Fondo de Apoyo a Migrantes, como apoyo a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, para ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, y fomentar la operación de albergues que los atiendan, así como para precisar las disposiciones para el ejercicio, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que se entregaban con cargo al Fondo de Apoyo a Migrantes.

El gobierno desde el año 2015 destino una partida en el presupuesto de egresos de la federación en materia de apoyos al sector migrante, no obstante, a partir del cambio de gobierno, es decir en el 2019 se dejó de destinar recursos para este importante sector, que beneficiaba a millones de migrantes.

Incrementando esta problemática que tenemos actualmente que los municipios fronterizos gastan mucho de su presupuesto para apoyar a los migrantes que esperan cita con Estados Unidos y ahora que se eliminó presupuesto para este sector aumenta aún más esta problemática.

Es por lo anterior que la presente iniciativa busca establecer en la ley que se destinen recursos para este sector y no dependa este recurso de los cambios de gobierno.

Es por lo anterior que la presente Iniciativa propone que se reforme el párrafo décimo cuarto y adiciona el décimo quinto del artículo 2 de la Ley de Migración, para establecer dentro de los principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano el facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes y *migrantes* mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración y *migración* mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

Asimismo, se propone adicionar una fracción IX al artículo 25 y un artículo 48 Bis en la Ley de Coordinación Fiscal, porque esta ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Es entonces, que se propone adicionar una fracción IX al artículo 25 y un artículo 48 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, para que con respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establezcan las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación que establece esta Ley, se establezca para el Fondo de Apoyo a Migrantes.

Finalmente, reconocemos que todas las caras de la migración presentan características, retos y oportunidades distintas y es fundamental entender cada una de estas facetas y caminos. Sin embargo, en esta iniciativa se propone establecer que los migrantes que se encuentren en situación migratoria irregular en el país tengan derecho a un permiso especial para trabajar en lo que se dicta resolución definitiva por las autoridades migratorias, este problema migrante

nos parece fundamental sea entendido por el Estado y sociedad mexicana.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Migración y se reforma el artículo 25 y adiciona el artículo 48 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal

Primero. Se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 2 de la Ley de Migración, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes e **inmigrantes** mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración e **inmigración** mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa y **garantizará los recursos suficientes para el ejercicio de estos derechos**, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.

S

egundo. Se adiciona una fracción IX al artículo 25 y un artículo 48 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

I. a la VIII. ...

IX. Fondo de Apoyo a Migrantes.

...

...

Artículo 48 Bis. Para los recursos federales que se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Fondo de Apoyo a Migrantes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituirá un fideicomiso público sin estructura orgánica, el cual contará con un Comité Técnico presidido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración.

El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

La SHCP transferirá a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado al Fondo, para su fiscalización.

Las Entidades federativas serán responsables del ejercicio, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización.

Las entidades federativas deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, ejercicio, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados.

Las entidades federativas asumirán, plenamente y por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con las acciones apoyadas.

Los recursos que se otorguen a las entidades federativas no pierden el carácter federal, por lo que los servidores públicos, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.

Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las Entidades federativas deberán incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa al ejercicio de los recursos otorgados con cargo al Fondo.

Las entidades federativas deberán publicar, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las acciones, montos, proveedores y avances financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En el ejercicio, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a las Entidades federativas para las acciones apoyadas, se deberán observar las disposiciones federales aplicables en materia electoral.

En la publicidad, documentación e información relativa a esas acciones se deberá incluir la leyenda siguiente: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Para efectos de los presentes Lineamientos, todos los trámites con la SHCP deben gestionarse directamente entre servidores públicos, sin intermediación de terceros.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

i Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas, Dialogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, Asamblea General de las Naciones Unidas, 14 y 15 de septiembre de 2006.

ii *Ibidem*.

iii Castilla Juárez, Karlos A. (2014). Ley de Migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades. Migración y desarrollo, v. 12, n. 23, p. 151-183, Zacatecas, 2014. Recuperado en 07 de enero de 2020, de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200006&lng=es&tlng=es.

iv *Ibidem*.

v Castilla Juárez, Karlos A. (2014). Ley de Migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades. Migración y desarrollo, v. 12, n. 23, p. 151-183, Zacatecas, 2014. Recuperado en 07 de enero de 2020, de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200006&lng=es&tlng=es

vi *Ibidem*.

vii *Ibidem*.

viii Castilla Juárez, Karlos A. (2014). Ley de Migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades. *Migración y desarrollo*, v. 12, n. 23, p. 151-183, Zacatecas, 2014. Recuperado en 07 de enero de 2020, de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200006&lng=es&tlng=es

ix *Ibidem*.

x *Ibidem*.

xi Castilla Juárez, Karlos A. (2014). Ley de Migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades. *Migración y desarrollo*, v. 12, n. 23, p. 151-183, Zacatecas, 2014. Recuperado en 07 de enero de 2020, de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200006&lng=es&tlng=es

xii *Ibidem*.

xiii Castilla Juárez, Karlos A. (2014). Ley de Migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades. *Migración y desarrollo*, v. 12, n. 23, p. 151-183, Zacatecas, 2014. Recuperado el 7 de enero de 2020, de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200006&lng=es&tlng=es

xiv *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2020.— Diputadas y diputados: **Nohemí Alemán Hernández**, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Adriana Dávila Fernández, Ana Paola López Birlain, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Cecilia Anunciación Patrón Laviana, Éctor Jaime Ramírez Barba, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ernesto Ruffó Appel, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Ramón Cambero Pérez, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Josefina Salazar Báez, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, Lizbeth Mata Lozano, Luis Alberto Mendoza Acevedo, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos

Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Liduvina Sandoval Mendoza, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Mario Mata Carrasco, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfias Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Alemán Hernández. Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El diputado Manuel Gómez Ventura: Con su permiso, diputada presidenta. En la insistencia de dar resultados y abonar un granito de arena a la lucha por combatir la inseguridad nacional de nuestro país, presento ante este recinto la iniciativa que adiciona la fracción XLII Bis al artículo 15 de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Y digo insistencia porque en el primer periodo de sesión ordinaria de este segundo ejercicio legislativo presenté en tiempo y forma una iniciativa al respecto, solo haciendo referencia al artículo 190 de la ley en comento. Pero por razones que ignoro fue descartada en las comisiones responsables de dictaminarla.

Pero por razones que tienen que ver con la inseguridad y que es un tema muy complicado, con relación a la extorsión, que no le pide nada al secuestro, porque utilizan los mismos mecanismos, que es un tema que genera una gran incertidumbre en la vida personal y social a los ciudadanos.

Es que apenas hace unas semanas fue extorsionado y secuestrado un joven sobrino de mi particular, y que, gracias a Dios, con la intervención de la secretaria adjunta del Sistema Nacional de Seguridad Ejecutiva, la licenciada Bertha María Luján, fue liberado.

Y a manera de recordatorio, en los últimos años, a partir del 2000, según datos de la Policía Federal, en nuestro país se ha registrado un aumento exponencial en los delitos de extorsión y de secuestro, que afectan a familias, empresas y comunidades. Y ha sido difícil erradicarlos porque los métodos de ejecutar dichos delitos muchas ocasiones son vía remota, mediante teléfonos móviles de prepago que son utilizados de manera desechable para perpetrar actos de extorsión y secuestro.

Las líneas de teléfono se llegan a utilizar una vez por llamada para evitar que la autoridad pueda geolocalizar la señal emitida por los aparatos móviles. Y en caso de secuestro las llamadas son realizadas en un tercer estado del país, para hacer más complicado el proceso de localización.

Según estos datos del propio secretario de Seguridad Ciudadana, en un proceso de secuestro los delinquentes utilizan hasta 16 líneas de teléfonos distintas, para realizar las llamadas y pedir rescate. Estas líneas son adquiridas de forma legal o como parte del robo de celulares, que también han mostrado un incremento en los últimos cuatro años.

Se estima que en 2017 se denunció el robo de cerca de un millón de teléfonos celulares en México. De esos, mil fueron usados para cometer delitos de extorsión, según la Asociación Nacional de Telecomunicaciones.

Se pretende que cuando algún delincuente utilice... con esta iniciativa se pretende que cuando un delincuente utilice un número para secuestro o extorsión o algún otro delito, la autoridad podrá acceder mediante la base de datos de las compañías de telecomunicaciones a los datos registrados de dichas líneas.

En el caso de las líneas robadas y utilizadas en acciones criminales, se sugiera seguir concientizando la denuncia de robo de celulares ante la autoridad para su conocimiento y acción, así como a la compañía contratante para dar de baja dicho número y que no sea utilizado en la comisión de un delito.

Es por lo anteriormente expuesto que si queremos dotar a nuestras instituciones de procuración de justicia, de meca-

nismos más eficientes para realizar con éxito su labor para el combate de delitos perversos contra los ciudadanos, tales como la extorsión y el secuestro, debemos establecer mecanismos que permitan identificar a quienes compran y manipulan las tarjetas SIM.

El registro de usuarios permitirá frenar y comenzar a bajar la escalada de estos delitos cometidos por la falta de regulación en este importante tema.

Yo confío en que en esta ocasión las comisiones dictaminadoras puedan darle para adelante a esta iniciativa por tratarse de una iniciativa que tiene que ver con la inseguridad que hoy tanto nos afecta. No estamos sobreregularlo. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, **Manuel Gómez Ventura**, diputado a la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **iniciativa que adiciona la fracción XLII Bis del artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, según lo siguiente:

Exposición de Motivos

El Diccionario de la Lengua Española define la extorsión como: “Presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio”, y, de acuerdo con el artículo 390 del Código Penal, la extorsión, considerada como un delito de alto impacto, la comete quien: “quien sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro, o causando a alguien un perjuicio patrimonial...”.

En los últimos años (a partir del 2000, según datos de la Policía Federal),¹ en nuestro país se ha registrado un aumento exponencial en los delitos de extorsión y de secuestro que afectan a familias, empresas y comunidades, y ha sido difícil erradicarlos, porque los métodos de ejecutar dichos delitos muchas ocasiones son vía remota, mediante teléfonos móviles de prepago, que son utilizados de manera

desechable para perpetrar actos de extorsión y secuestro. Las líneas de teléfono se llegan a utilizar una vez por llamada para evitar que la autoridad pueda geolocalizar la señal emitida por los aparatos móviles y, en casos de secuestro, las llamadas son realizadas en un tercer estado del país para hacer más complicado el proceso de localización.

Según datos del propio secretario de Seguridad Ciudadana,^{2, 3} en un proceso de secuestro, los delincuentes utilizan al menos 16 líneas de teléfono distintas para realizar las llamadas para pedir rescate, estas líneas son adquiridas de forma legal o como parte del robo de celulares que también ha mostrado un incremento en los últimos años,⁴ se estima en 2017 se denunció el robo de cerca de un millón de teléfonos celulares en México, de esos, mil fueron usados para cometer delitos de extorsión, según la Asociación Nacional de Telecomunicaciones.⁵

La problemática que exponemos en esta iniciativa es la facilidad y anonimato que representa el adquirir una tarjeta SIM prepago de cualquier compañía, pues como en los casos de secuestro y extorsión, se distribuyen indiscriminadamente, que en un contexto como el que menciona el último dato de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe 2017),⁶ de 7.5 millones de extorsiones denunciadas ante la autoridad; y en el caso de secuestros, la Organización Alto al Secuestro detalla un número de mil 265 secuestros de diciembre a julio de 2019,^{7, 8} no se puede dejar sin regulación la venta de aparatos de telecomunicación que dificultan el rastreo en caso de que sean utilizados para perpetrar delitos.

Tan solo en la Ciudad de México, la extorsión telefónica tiene números alarmantes, ya que los datos del Observatorio Ciudadano⁹ muestran que, de 2012 a 2018 hubo un 90 por ciento de incremento en este tipo de delitos pasando de 77 mil a 148 mil respectivamente.

Para la realización de delitos como la extorsión o el secuestro, los teléfonos celulares son una de las principales herramientas utilizadas por los secuestradores y por eso nos enfrentamos a la necesidad de regular su venta, para que, de esta manera, estos actos criminales puedan ser más vulnerables ante la investigación policial dado el actual anonimato de las ventas prepago de tarjeta SIM. Consideramos pertinente diseñar un esquema de registro, para así tener conocimiento de quiénes son los titulares de las líneas telefónicas, ya que, según datos de secretario de Seguridad, en México existen 77 millones de líneas prepago, en

las que ni la autoridad ni las compañías de telecomunicaciones conocen quién es el responsable de la línea.

Regular la compra de tarjetas SIM prepago permitirá conocer quiénes son los dueños de las líneas telefónicas, y reducirá su uso en actos delictivos ya que no se podrá acceder de manera indiscriminada a nuevas líneas.

Se pretende que cuando algún delincuente utilice un número para secuestro, extorsión o algún otro delito, la autoridad podrá acceder mediante la base de datos de las compañías de telecomunicaciones a los datos registrados de dichas líneas. En el caso de líneas robadas y utilizadas en acciones criminales, se sugiere seguir concientizando la denuncia de robo de celulares ante la autoridad para su conocimiento y acción; así como a la compañía contratante para dar de baja dicho número y que no sea utilizado en la comisión de algún crimen.

Es por lo anteriormente expuesto que, si queremos dotar a nuestras instituciones de procuración de justicia de mecanismos más eficientes para realizar con éxito su labor para el combate de delitos perversos contra la ciudadanía, tales como la extorsión o el secuestro, debemos establecer mecanismos que permitan identificar a quienes compran y manipulan las tarjetas SIM. El registro de usuarios permitirá frenar y comenzar a bajar la escalada de estos delitos cometidos por la falta de regulación en este importante tema.

Texto vigente	Texto de modificación
Artículo 15. Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto: I-XLI ... XLII. Llevar y mantener actualizado el Registro Público de Telecomunicaciones, que incluirá la información relativa a las concesiones en los términos de la presente Ley; Sin correlativo.	Artículo 15. Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto: I-XLI ... XLII. Llevar y mantener actualizado el Registro Público de Telecomunicaciones, que incluirá la información relativa a las concesiones en los términos de la presente Ley; XLII Bis. Para el Registro de Usuarios de Telefonía Móvil, deberá de establecer el registro de compradores de líneas de prepago, en el cual se deberán capturar los datos siguientes: a) Nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio y número de identificación oficial con fotografía. b) Número telefónico correspondiente a la línea de prepago adquirida. c) En caso de que el usuario sea turista extranjero, se le requerirá nombre, número de pasaporte y nacionalidad. d) Para el caso de menores de edad, deberá estar acompañado de una persona adulta que proporcione los requisitos mencionados en el inciso a. Para efectos de conservación y tratamiento de los datos personales recabados para el cumplimiento de esta fracción, se observará lo dispuesto en la fracción II de este mismo artículo.
XLIII-LXIII ...	XLIII-LXIII ...

Decreto que adiciona la fracción XLII Bis del artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Único. Se adiciona la fracción XLII Bis del artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

Artículo 15. Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto:

I. -XLI. ...

XLII. Llevar y mantener actualizado el Registro Público de Telecomunicaciones, que incluirá la información relativa a las concesiones en los términos de la presente Ley.

XLII Bis. Para el Registro de Usuarios de Telefonía Móvil, deberá establecer el registro de compradores de líneas de prepago, en el cual se deberán capturar los datos siguientes:

a) Nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio y número de identificación oficial con fotografía.

b) Número telefónico correspondiente a la línea de prepago adquirida.

c) En caso de que el usuario sea turista extranjero, se le requerirá nombre, número de pasaporte y nacionalidad.

d) Para el caso de menores de edad, deberá estar acompañado de una persona adulta que proporcione los requisitos mencionados en el inciso a).

Para efectos de conservación y tratamiento de los datos personales recabados para el cumplimiento de esta fracción, se observará lo dispuesto en la fracción II de este mismo artículo.

XLIII-LXIII ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 <https://www.gob.mx/policiafederal/es/articulos/que-es-la-extorsion?idio m=es>
- 2 <https://www.razon.com.mx/mexico/ampliar-facultades-de-investigacion-a-policias-propone-durazo-a-legisladores/>
- 3 <https://www.economista.com.mx/politica/Gobierno-quiere-regular-las-tarjetas-telefonicas-ante-el-uso-masivo-de-lineas-de-prepago-en-secuestros-20190830-0056.html>
- 4 <https://www.forbes.com.mx/aumento-seis-veces-el-robo-de-celulares-en-mexico-en-cinco-anos/>
- 5 <https://www.xataka.com/celulares-y-smartphones/casi-un-millon-de-celulares-fueron-robados-y-denunciados-en-mexico-en-2017-de-los-cuales-mil-se-usaron-para-extorsiones>
- 6 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2017/>
- 7 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/secuestro-aumenta-36-5-en-2019-alto-al-secuestro>

8 <http://altoalsecuestro.com.mx/estadisticas/>

9 <http://consejociudadanodf.org.mx/2018/09/crecen-extorsiones-telefonicas-90-en-este-sexenio/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2020.— Diputado **Manuel Gómez Ventura** (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Gómez Ventura. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sandra Paola González Castañeda, de Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La diputada Sandra Paola González Castañeda: Gracias, presidenta. Con su permiso. Compañeros y compañeras, estoy en esta tribuna para hacerles de su conocimiento el caso de Dunia Camacho Marengo. Ella es residente del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y es una atleta de alto rendimiento que ostenta, entre otros logros destacados, el campeonato y récord mundial en la disciplina de natación para atletas con síndrome Down en el año 2018, celebrados en la ciudad de Truro, Canadá, con 58 medallas mundiales, dentro de las cuales 32 son de oro, así como establece nuevas marcas en su disciplina, ocho récords mundiales y 14 panamericanos.

Por ende, tiene la legitimidad representar a nuestro país en la justa de la citada especialidad en el Mundial de Turquía en este año 2020.

Dunia estuvo aquí hace unas semanas pidiendo el apoyo económico para sustentar todos sus gastos, todo lo que tiene que pagar de sus viajes, su hospedaje y todo esto. Dunia, como muchas atletas y muchos atletas, tiene que venir aquí, a Cámara de Diputados, para solicitar el apoyo que voluntariamente las diputadas y diputados hicieron el favor de otorgarle.

Las atletas y los atletas con síndrome Down no están reconocidos en ningún reglamento que tenga que ver con el deporte y es por eso que se tienen que ver en este viacrucis de estar pidiendo dinero en las calles, en las asociaciones. Y, bueno, nosotros empezamos a verificar este caso de por qué no tenía recursos Dunia para ir, si es una atleta tan campeona con todo esto que he mencionado. Y entonces vimos que la Comisión Nacional de Deporte, a través de los reglamentos de las diversas disciplinas deportivas, no contempla dentro de los tabuladores presupuestarios apoyos para atletas de alto rendimiento con el síndrome Down, considerándolos solamente dentro de un apartado de deportistas adaptados, así es como lo incluye, lo que concluye que el caso de Dunia no es aislado, sino una lamentable constante de discriminación para estos atletas, que digna y orgullosamente representan a México.

Resulta lastimoso e inverosímil que en pleno siglo XXI el Estado mexicano, a través de las instituciones deportivas especializadas en la materia, por señalar la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de Deporte y el Comité Olímpico Mexicano, así como sus direcciones, dependencias, áreas y fideicomisos, que debieran orientar sus esfuerzos en el desarrollo e innovación de la cultura física y deportiva, que forje mexicanos y mexicanas competitivos conforme a los más altos estándares internacionales para ejemplo de la población, que vemos en ellos un reflejo del país y una sociedad en movimiento con la disciplina, el rigor y la excelencia, no contemplen de manera orgánica, estructural, presupuestaria y cultural a las personas que presentan el síndrome Down.

Dicho de otra manera, no son considerados como atletas de alto rendimiento, lo que conlleva a negarles el acceso a becas, estímulos económicos que les permitan formarse entre los más altos estándares deportivos y representar a nuestro país en las justas internacionales, de acuerdo a la especialidad que ellos compiten.

La presente legislatura de esta Cámara de Diputados autorizó un incremento del 25 por ciento a los recursos destinados al deporte y la cultura física; 2 mil 631 millones de pesos, de los cuales mil 718 millones de pesos se asignaron a la Conade, incremento sustancial no visto desde el año 2011. No obstante, es inadmisibles que los incrementos de esta soberanía, que hemos aprobado no contemplen en las reglas de operación de la Conade y sus filiales, y dependencias agremiadas, el apoyo a personas con el síndrome Down.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto con el cual se reforma y adiciona una fracción, fracción XXI Bis del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y de Deporte. Se reforma y adiciona la fracción XXI, artículo 30, en donde contempla establecer los lineamientos para la participación de los deportistas en cualquier clase de competencias nacionales o internacionales, sin contravenir lo dispuesto por las reglas internacionales.

Tratándose de las competencias internacionales, se considerará la opinión del Comité Olímpico Mexicano y del Comité Paralímpico Mexicano, según sea el caso, quedando de la siguiente manera:

La fijación de los lineamientos para la participación de los deportistas en cualquier clase de competencias, nacionales e internacionales, deberá regirse bajo los principios de igualdad, interdependencia, universalidad y progresividad respecto a las cualidades, resultados y excelencia de los atletas, los cuales, sin excepción, no podrán ser sujetos a discriminación en el otorgamiento de apoyos estructurales, logísticos, de entrenamiento y presupuestarios, por su condición física, intelectual o mental.

Por lo tanto, les pido, diputadas y diputados que se encuentran presentes en este momento, su apoyo para suscribirse a esta iniciativa y presentarla todos y todas juntos, para que podamos tener el caso como el de Dunia y como el de muchas y muchos otros atletas con el síndrome de Down ya puedan ser incluidos para estos apoyos y no tener los casos que vemos constantemente. Muchísimas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Sandra Paola González Castañeda, diputada federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 76 numeral 1, fracción II, 77, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite someter a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona una fracción XXI Bis del artículo 30 de

la Ley General de Cultura física y Deporte, con el objeto de garantizar y hacer tutelable el derecho a la igualdad y no discriminación para los y las atletas de alto rendimiento con algún tipo de discapacidad de síndrome de Down, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La discapacidad, entendida en su contexto social, es mucho más que una mera condición: es una experiencia de diferencia. Sin embargo, frecuentemente, es también una experiencia de exclusión y de opresión. Los responsables de esta situación no son las personas con discapacidad, sino la indiferencia y falta de comprensión de la sociedad. La forma en que una comunidad trata a sus miembros con discapacidad es reflejo de su calidad y de los valores que realza. Las personas con discapacidad y sus organizaciones son un desafío para al resto de la sociedad, la cual debe determinar qué cambios son necesarios para promover una vida más justa y equitativa.

El estudio social de la discapacidad y la exclusión plantea, de hecho, la necesidad de reconocer que una persona tiene una discapacidad y es excluida socialmente, según el modelo que organiza la sociedad. Es decir, si el medio social no proporciona las facilidades que le permitan encontrarse en igualdad de condiciones para acceder a las mismas oportunidades que tienen los demás miembros de la sociedad, esta será discriminatoria y excluyente. En muchos casos, discapacidad es sinónimo de exclusión, esta exclusión en gran parte se encuentra relacionada con el acceso a empleo y uso de los servicios de salud.

Por políticas públicas entendemos las iniciativas que tienen su origen en situaciones problemáticas de la colectividad. Las políticas públicas requieren un proceso desde identificar la problemática, tomar decisiones y emitir normas que orienten acciones o la directriz a seguir al respecto, una política se convierte en pública cuando es de interés colectivo. Las acciones gubernamentales se desarrollan a través de actores y sectores sociales con políticas construidas con una intencionalidad colectiva. De una realidad o problemática específica se eleva a la categoría de política pública, el fin es mejorar las condiciones de las personas o de los grupos de población involucrados, las cuales serán validadas y legitimadas si alcanzan los objetivos pretendidos.

“La discapacidad ya no es un problema de la persona sino de toda una sociedad que no tiene en cuenta al otro como un ser que tiene un gran potencial para seguir

construyendo un mundo más integrado y justo” (Gaviglio, 2014, pág. 107).

En nuestro país la Administración pública Federal en coordinación con los Estados tiene la obligación de generar acciones afirmativas con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, con el objetivo de generar la inclusión social, creando normas constitucionales, instituciones federales, instituciones locales, sin embargo, no es suficiente ya que no hay un proyecto unificado a nivel nacional a través del cual los derechos de las personas con discapacidad sean respetados.

El reto principal de las políticas públicas es lograr crear en todos los ciudadanos la percepción y sensibilidad sobre los derechos de las personas con discapacidad, para modificar nuestras conductas de manera que nos obliguemos a hacer un mundo incluyente.

Existe una necesidad de diseñar políticas públicas que genere una sensibilidad sobre el tema y transversalice en el quehacer de todas las actividades públicas la perspectiva de discapacidad.

Para implementar esta política social se requiere que se haga efectiva la legislación que dé un fundamento a la actuación del Estado, que se destinen los recursos para poder establecer organismos gubernamentales que puedan hacer efectivo llevarla a la práctica.

No obstante, en nuestro país existe una problemática respecto a la situación de las personas con discapacidad, son un grupo social vulnerable, por lo que es necesario un cambio desde la política pública para lograr una eficaz atención en la movilidad, acceso a la educación, en servicios de salud, en conciencia social, en inclusión y por ende lograr un aumento en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El máximo tribunal constitucional en nuestro país, ha establecido mediante razonamiento ponderado y hermenéutico lo concerniente a la justiciabilidad del citado precepto, inspirado en la teleología del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual postula como principio universal la capacidad jurídica y exige que se proporcione el apoyo necesario para su ejercicio. Esto es, se parte de la premisa de que existen diversas maneras de ejercer esa capacidad, pues algunas personas requieren de cierto tipo de apoyos y otras de distinta clase, sin menoscabo de la capacidad misma, lo cual es acorde con la diversidad que existe entre todas las personas. En

consecuencia, no debe negarse a las personas con discapacidad su capacidad jurídica, sino que debe proporcionárseles acceso al sistema de apoyos que necesiten para ejercerla y para tomar decisiones, asumiendo que cada tipo de discapacidad requiere de unas medidas específicas en virtud de su condición particular y de sus requerimientos personales, con el fin de que puedan ejercer plenamente y por sí mismas su autonomía y todos sus derechos.

El síndrome de Down es la alteración cromosómica más frecuente y la causa principal de discapacidad intelectual en todo el mundo. En la mayoría de los casos su causa es una copia extra del cromosoma 21 (human chromosome 21 - Hsa21). Abarca un conjunto complejo de patologías que involucran prácticamente todos los órganos y sistemas. Las alteraciones más prevalentes y distintivas son la dificultad para el aprendizaje, dismorfias craneofaciales, hipotiroidismo, cardiopatías congénitas, alteraciones gastrointestinales y leucemias. Se estima que es la causa de 1 de cada 150 abortos del primer trimestre y de 8% de las anomalías congénitas en Europa.

La Organización Mundial de la Salud estima una prevalencia mundial de 1 en cada 1,000 recién nacidos vivos; sin embargo, estas cifras varían, lo que refleja que la prevalencia depende de variantes socioculturales, como el acceso al diagnóstico prenatal y la interrupción legal del embarazo. En México, la Secretaría de Salud estima una prevalencia de 1 en 650 recién nacidos vivos;⁶ pero el informe de 2010 del Registro y Vigilancia Epidemiológica de Malformaciones Congénitas Externas estimó una tasa de 14.32 por 10,000 recién nacidos vivos: 1 en 698.

Cabe resaltar que la teorización de la discapacidad no puede limitarse a los conceptos tradicionales de la característica de ejercer una determinada condición motriz o física, ya que la discapacidad mental también forma parte de las capacidades especiales que previsiblemente puedan llevar a cabo mexicanos y mexicanas en el desarrollo de su derecho al libre desarrollo de la personalidad en todas sus manifestaciones, en este caso, destacando el ámbito deportivo de alto rendimiento.

Resulta lastimoso e inverosímil que en pleno siglo XXI, el Estado mexicano, a través de las instituciones deportivas especializadas en la materia, por señalar, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional del Deporte y el Comité Olímpico Mexicano, así como sus direcciones, dependencias, áreas y fideicomisos, que debieran orientar sus esfuerzos en el desarrollo e innovación de una cultura fisi-

ca y deportiva, que forje mexicanos y mexicanas competitivos conforme a los más altos estándares internacionales para ejemplo de la población que vemos en ellos el reflejo de un país y una sociedad en movimiento con la disciplina, el rigor y la excelencia; no contemplen de manera orgánica, estructural, presupuestaria y cultural a las personas con algún tipo de discapacidad mental, conocidos como personas con síndrome de Down; dicho de otra manera, no son considerados como atletas de alto rendimiento, lo que conlleva a negarles el acceso a becas y estímulos económicos que les permita formarse, entrenar con los más altos estándares deportivos y representar a nuestro país en las justas internacionales de acuerdo a la especialidad en la que estos compiten.

La presente Legislatura de esta Cámara de Diputados autorizó un incremento del 25% a los recursos destinados al deporte y la cultura física: 2 mil 631 millones de pesos, de los cuales mil 718 mdp se asignaron a la Conade; incremento sustancial no visto desde el año 2011. No obstante, es inadmisibles que los incrementos que esta soberanía ha aceptado no contemplen de las reglas de operación de la Conade y sus filiales y dependencias agremiadas el apoyo a personas con discapacidad intelectual que también dignamente nos representan y que por justicia deben ser reconocidos sus esfuerzos en la legislación vigente por parte de esta Cámara, en franca armonía con los razonamientos de las convenciones y la jurisprudencia internacionales recogidas por nuestro máximo tribunal constitucional en aras de cerrar la brecha de desigualdad y de garantizar los derechos inalienables de todas y de todos los mexicanos en el marco jurídico que esta soberanía debe reconocer y hacer efectivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona una fracción XXI Bis del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Único: se reforma y adiciona una fracción XXI Bis del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:

Artículo 30. La Conade tiene las siguientes atribuciones:

I - XXI...

XXI Bis. La fijación de los lineamientos para la participación de los deportistas en cualquier clase de competencias nacionales e internacionales deberá regirse bajo los principios de igualdad, interdependencia, universalidad y progresividad respecto de las cualidades, resultados y excelencia de los atletas, los cuales, sin excepción, no podrán ser sujetos a discriminación en el otorgamiento de apoyos estructurales, logísticos, de entrenamiento y presupuestarios por su condición física, intelectual o mental.

XXII - XXX...

Transitorio

Único: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2020.— Diputadas y diputados: **Sandra Paola González Castañeda**, Alejandra Pani Barragán, Alma Delia Navarrete Rivera, Ana María Rodríguez Ruiz, Éctor Jaime Ramírez Barba, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Jannet Tellez Infante, Laura Mónica Guerra Navarro, Lidia García Anaya, Lucía Flores Olivo, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, María de Jesús García Guardado, María Ester Alonzo Morales, María Isabel Alfaro Morales, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Rocío del Pilar Villarauz Martínez (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada González Castañeda. Túrnese a la Comisión de Deporte, para dictamen.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario... Perdón, ¿con qué objeto, compañero diputado? Compañero Riggs Baeza, sonido, por favor, a su curul.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): Sí, diputada presidenta, por supuesto para adherirme a esta iniciativa, pero también para comentar que es una lástima que, en este tipo de consecuencias, que lastiman a atletas de alto rendimiento con discapacidad, no se tomen en cuenta ya en el fondo denominado Fodepar. Este fondo está destinado directamente a atletas de alto rendimiento.

Me parece que esto es más que una iniciativa, es una falta de voluntad a prestar atención a atletas de alto rendimiento en todas las disciplinas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, compañero. Si no tiene objeción la diputada proponente, para aceptar su adhesión a su iniciativa.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Manuel Huerta Martínez: Con su venia, señora presidenta. El ilustre historiador y antropólogo mexicano Miguel León Portilla nació el 22 de febrero de 1926, estudió en la Universidad de Loyola en los Ángeles, California, obtuvo el grado de artes en 1951.

En 1956 recibió el doctorado en filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México. De 1955 a 1963 se desempeñó como subdirector y director del Instituto Nacional Indigenista Interamericano. Asimismo, a partir de 1963 y durante más de una década fue director del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, y en 1974 fue nombrado cronista de la Ciudad de México.

En 1995 ingresó a la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América, en el área especial de Antropología e Historia.

Como antropólogo, historiador, filólogo y filósofo, Miguel León Portilla centró su interés en los pueblos del México prehispánico. Su vasta obra recoge y estudia creencias, tradiciones y el pensamiento de estas culturas.

Entre sus libros más importantes a destacar son *La filosofía náhuatl*, en 1956; *La visión de los vencidos*, en 1959; *Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares*, en 1961; *El reverso de la Conquista*, en 1964; *Trece poetas del mundo azteca*, en 1967; *Literaturas indígenas de México*, en 1992 y *Quince poetas del mundo náhuatl*, en 1994.

Asimismo, reivindicó los escritos del historiador español fray Bernardino de Sahagún como fuente primaria para el conocimiento de la cultura azteca.

Con motivo del quinto centenario del descubrimiento de América, acuñó como designación de tal trascendencia, en los acontecimientos la expresión: encuentro de dos mundos, que fue unánimemente aceptada por la Unesco y ha tendido continuidad entre los historiadores de ambos continentes.

Fue precursor del movimiento para entender y reevaluar la literatura náhuatl de la era precolombina y la actual. La lengua náhuatl sigue siendo la lengua materna de 1.5 millones de personas en México. Contribuyó para establecer la educación bilingüe rural en México. Impartió conferencias en las principales universidades del país, de Estados Unidos de Norteamérica, de Europa, Asia y América Latina.

También perteneció al Consejo del Instituto de Civilizaciones Diferentes, en Bruselas, Bélgica. Así también perteneció a la Sociedad Mexicana de Antropología, a la Academia de la Investigación Científica, a la Academia de la Historia, a la Academia Mexicana de la Lengua y a otras instituciones culturales de México y en el extranjero.

Miguel León Portilla, historiador y académico de la UNAM, en donde se paraba dejaba imborrables enseñanzas a través de sus palabras y siempre pensó que la historia no era un lujo, sino una necesidad.

Por esa gran trayectoria, el maestro León Portilla merece ser recordado a perpetuidad con respeto y admiración y como uno de los iconos del avance y desarrollo indigenista en México.

Por ello, sugiero el decreto por el que se adiciona el numeral sexto del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que crea e instaura la medalla por parte de la honorable Cámara de Diputados en honor al ilustre Miguel León Portilla, al Mérito del Indigenismo.

Artículo uno, decreto por el que se adiciona el numeral 6 del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar en los términos siguientes:

La Cámara otorgará anualmente la Medalla Miguel León Portilla, para reconocer y premiar a las mexicanas y los mexicanos que hayan destacado en su labor a favor del indigenismo.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. La Cá-

mara de Diputados contará con un periodo de 90 días contados a partir de la entrada del presente decreto, para expedir el decreto reglamentario. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena

Manuel Huerta Martínez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77,78 y 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea la presente iniciativa de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El ilustre historiador y antropólogo mexicano Miguel León Portilla, nació el 22 de febrero de 1926, estudió en la Universidad de Loyola en Los Ángeles, California obteniendo el grado en artes en 1951. En 1956 recibió el doctorado en filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México y entre 1955 y 1963 se desempeñó como subdirector y director del Instituto Nacional Indigenista Interamericano, asimismo, a partir de 1963 y durante más de una década fue director del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM y en 1974 fue nombrado cronista de la Ciudad de México. En 1995 ingresó a la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de Norteamérica, en el área especial de antropología e historia.

Como antropólogo, historiador, filólogo y filósofo, Miguel León Portilla centró su interés en los pueblos del México prehispánico. Su vasta obra recoge y estudia las creencias, las tradiciones y el pensamiento de estas culturas. Entre sus libros más importantes cabe destacar: *La filosofía náhuatl* (1956), *La visión de los vencidos* (1959), *Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares* (1961), *El reverso de la Conquista* (1964), *Trece poetas del mundo azteca* (1967), *Literaturas indígenas de México* (1992) y *Quince poetas del mundo náhuatl* (1994), y analizó la obra del soberano y poeta Netzahualcōyotl en su ejemplar: *Netzahualcōyotl. Poesía y pensamiento* (1972), editó obras de Fray Juan de Torquemada, Miguel del Barco y otros autores y reivindicó los escritos del historiador español Fray Bernardino de Sahagún como fuente primaria para el conocimiento de la cultura azteca. Con motivo del quinto centenario del Descubrimiento de América, acuñó, como

designación de tan trascendental acontecimiento, la expresión (encuentro de dos mundos), que fue unánimemente aceptada por la UNESCO y ha tendido continuidad entre los historiadores de ambos continentes.

Fue precursor del movimiento para entender y reevaluar la literatura náhuatl de la era precolombina y la actual. La lengua náhuatl sigue siendo la lengua materna de 1.5 millones de personas. Contribuyó para establecer la educación bilingüe rural en México. Impartió conferencias en las principales universidades del país, de Estados Unidos de Norteamérica, de Europa, de Asia y de América Latina; también perteneció como consejero, al Instituto de Civilizaciones Diferentes de Bruselas, Bélgica; a la Sociedad de Americanistas con sede en París Francia, a la American Anthropological Association, a la Sociedad Mexicana de Antropología, a la Academia de la Investigación Científica, a la Academia de la Historia, a la Academia Mexicana de la Lengua, a la American Historical Association, a la National Academy of Sciences y a otras instituciones culturales de México y del extranjero.

Miguel León Portilla, historiador y académico de la UNAM, en dónde se paraba dejaba imborrables enseñanzas a través de sus palabras y siempre pensó que la historia no era un lujo, sino una necesidad.

Por esa gran trayectoria, el maestro León Portilla merece ser recordado a perpetuidad con respeto, admiración y como uno de los íconos del avance y desarrollo indigenista en México, y por ello, sugiero el

Decreto por el que se adiciona el numeral sexto del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que crea e instaura por parte de la honorable Cámara de Diputados la Medalla Miguel León Portilla al Mérito del Indigenismo

Artículo Único. Decreto por el que se adiciona el numeral 6 del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar en los términos siguientes.

Artículo 261.

...

...

6. La Cámara otorgará anualmente la Medalla Miguel León Portilla, para reconocer y premiar a las mexica-

nas y mexicanos que hayan destacado en su labor a favor del indigenismo.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados contará con un plazo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir el decreto reglamentario.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2020.—
Diputado **Manuel Huerta Martínez** (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Huerta Martínez. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

DENUNCIA QUE UNA EX CANDIDATA A DIPUTADA DEL PRI TIRÓ A LA BASURA DOS TONELADAS DE DESPENSAS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diversas diputadas y diputados han solicitado hacer uso de la palabra desde su curul. Vamos a proceder a otorgárselas, hasta por un minuto, con la atenta solicitud de que en la medida de lo posible respeten este tiempo.

Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Quiero denunciar un tema muy deshumano que sucedió en el municipio de Hualjuapán de León, donde un medio de comunicación descubrió que, la semana pasada, en cabecera de mi distrito, la ex candidata diputada del PRI, Yolanda López Velasco, que actualmente ocupa un cargo como delegada de Atención Regional, que la puso el gobernador Alejandro Murat, tiró a la basura dos toneladas de despensas que no entregó cuando fue candidata. Pero que además se le entregaron

cuando sucedió el sismo de septiembre de 2017, lo cual condeno totalmente el hecho de que se haya tirado tanta comida, habiendo tanta necesidad y pobreza en nuestras familias oaxaqueñas.

Por lo cual solicito al gobernador la quite del cargo, ya que es una persona deshumana, es una persona *no grata*.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, ya se agotó el minuto.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Sí. Y que el fiscal y las autoridades correspondientes hagan la investigación y se aplique todo el peso de la ley. Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada García García.

DENUNCIA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE PUEBLA NEGÓ EL REGISTRO A LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTO ANTORCHISTA POBLANO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Eleasis Leónidas Córdova Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Luis Eleasis Leónidas Córdova Morán (desde la curul): El Instituto Electoral del Estado de Puebla, acatando órdenes del gobernador morenista Miguel Barbosa, negó el registro a la Asociación Civil Movimiento Antorchista Poblano, como partido político local.

Su negativa la funda el falso argumento de la extemporaneidad de dicha solicitud, después de tenerla en su poder durante cuatro meses y después de haber autorizado la realización de 23 asambleas distritales y de registrar a los militantes de dicha asociación, a más de 30 mil ciudadanos.

Este acto represivo, este atropello a los derechos ciudadanos y humanos de mexicanos en pleno uso de sus derechos debe ser conocido por todo el país, y debe también saberse que se intenta convertir a Puebla en el laboratorio para convertir, para implantar una dictadura en todo el país. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Córdova Morán.

EXIGE AL EJECUTIVO FEDERAL ACCIONES ESPECÍFICAS QUE PERMITAN DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN SONORA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra, la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (desde la curul): Gracias. Con su venia, presidenta. Observatorio Sonora por la Seguridad comentó que Cajeme aumento 40.94 por ciento su tasa de inseguridad y Hermosillo tuvo un incremento del 24.14 por ciento en 2019.

A pesar de ello, el presidente López Obrador declaró en la conferencia mañanera que Sonora no es de los estados con mayor inseguridad. Esto mientras días atrás mi estado estaba envuelto en una ola de inseguridad, con homicidios dolosos y ataques armados en Hermosillo, Cajeme, Guaymas, Empalme y Nogales.

Exigimos al presidente dejar de ser omiso ante tal problema. En Cajeme, los organismos empresariales ya han expresado su preocupación de haber recibido amenazas de extorsión y cobro de derecho de piso. Algunos restaurantes están cerrando ya dos horas antes de lo acostumbrado y los ciudadanos tienen temor a salir a ciertas horas de la noche, imponiéndose a sí mismos un auto toque de queda.

De la Guardia Nacional se desconoce su presencia o su función, pues no se les ve combatiendo a la delincuencia. La policía estatal es insuficiente y son siempre reaccionarios ante los hechos delictivos y las policías municipales no tienen la capacidad de combatir. O bien, algunos se encuentran coludidos con la delincuencia. Por ello, exigimos al gobierno federal...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, ya sobrepasó el minuto.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (desde la curul): Concluyo, presidenta. Exigimos al gobierno federal que, sea cual sea su estrategia, si es que la hay, que la cam-

bien o la ejecuten de forma adecuada. La ciudadanía clama por sus autoridades, que asuman el compromiso de contar con una estrategia, con acciones específicas que permitan disminuir los índices de violencia en el estado de Sonora. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Bonnafoux Alcaraz.

EXTIENDE UNA INVITACIÓN AL SEMINARIO DE ENFERMEDADES RARAS A CELEBRARSE EL 29 DE FEBRERO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Señora presidenta Dulce María Sauri, señor vicepresidente don Marco Adame, compañeros diputados, el motivo de este minuto es invitarlos el próximo miércoles a un seminario sobre enfermedades raras, en este Congreso.

El día 29 de febrero es un día raro, es un día que ocurre solamente 7 cada 10 mil días. Las enfermedades raras ocurren 5 por cada 10 mil habitantes, y son tan pocas y a veces nos tocan a tan pocos, que nos han hecho insensibles a la salud de los mexicanos.

Comentarle, presidenta, comentarle vicepresidente, compañeros, que hay enfermedades hoy cubiertas por el Seguro Popular, como el síndrome de Morquio, que, en el caso del IMSS, de tener 30 pacientes desde hace cuatro años, no los atienden.

Estas enfermedades, cuando no se atienden, los niños mueren, y tienen una esperanza de vida de menos de 12 años. Llamamos desde aquí a la institución de seguridad social, Instituto Mexicano del Seguro Social, para que atienda esa enfermedad de síndrome de Morquio; en el caso de síndrome Moretó, solamente está atendiendo a 55 de 300, y otros casos como la lipofuscinosis neuronal que da muy seguido, que mueren estos niños sin tratamiento, sean atendidos. Presidenta, por su generosidad muchas gracias. Y ojalá que nos puedan acompañar. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ramírez Barba. Solicitaremos que la Gaceta Parlamentaria oportunamente publique el día, el lugar, bueno, ya dijo que el día 29 de febrero, el lugar y la hora en que se realizará este importante evento.

SOLICITA A LA FGR SE ESCLAREZCA EL CASO DE INTENTO DE HOMICIDIO DEL BLOGUERO PAUL VELÁZQUEZ BENÍTEZ, EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla (desde la curul): Con su venia, señora presidenta. El día 19 de diciembre del año pasado en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el bloguero Paul Velázquez Benítez sufrió un atentado, recibiendo un disparo de arma de fuego en la cabeza. Milagrosamente logró salir con vida.

El día 5 de febrero denunció los hechos en la mañana del presidente y acusó directamente al presidente municipal de Ahome, Manuel Guillermo Chapman Moreno, de ser el actor intelectual de estos lamentables acontecimientos.

El presidente le prometió que iba a instruir al fiscal general de la República para que lo recibiera y entablara la demanda correspondiente. También le dijo que habrá justicia. En nombre de la vida y de la libertad de expresión, exhortamos al fiscal general para que realice una investigación rápida y expedita y se finquen responsabilidades al o a los autores del atentado.

Asimismo, exhortamos al alcalde Billy Chapman para que cese de inmediato las acciones intimidatorias y de violencia contra sus adversarios políticos, sus críticos y los que no piensan como él. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, ya se excedió del minuto. Muchas gracias, diputado Ayala Bobadilla.

SE CONGRATULA POR LA CAMPAÑA AFROCENSO MX, QUE APLICARÁ EL INEGI DEL 2 AL 27 DE MARZO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rubén Cayetano García: (desde la curul): Bienvenida la campaña Afrocenso MX, que busca que la población afromexicana del país responda de manera afirmativa ante la pregunta del cuestionario censal que aplicará el Inegi del 2 al 27 de marzo de este año.

Es un timbre de orgullo representar al distrito 8 de la Costa Chica de Guerrero, que es la región con mayor población afro de México. Y por tal motivo, desde aquí manifiesto a autoridades y organizaciones mi respaldo a su campaña, y me sumo de manera activa para que nuestra reforma reciente al artículo 2o. constitucional, que reconoce y eleva el derecho de nuestra tercera raíz, se alcance plenamente.

Gracias a Conapred, a Inmujeres, a la Asociación de Mujeres de la Costa de Oaxaca, a Afrodescendientes MX, a la Red Nacional de Juventudes Afromexicanas, a México Negro, al Colectivo Afro Tamiahua, y a todas y todos los que con su generoso activismo visibilizan a nuestro pueblo costeño, que aspira a una política inclusiva de una justicia y bienestar social. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García.

SE PROCESE A LOS RESPONSABLES DE LA MUERTE DE DOS JÓVENES EN MANOS DE POLICÍAS ESTATALES, EN CULIACÁN, SINALOA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra, la diputada Martha Olivia García Vidaña, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Martha Olivia García Vidaña (desde la curul): Gracias. Con su venia, presidenta. Derivado de los lamentables acontecimientos suscitados en la sindicatura de Sanalona, Culiacán, la pasada madrugada del 27 de enero del año en curso, donde dos jóvenes estudiantes, Ana Carolina Aispuro Astorga y Andrea Candelaria Aispuro Avitia, de 18 y

20 años de edad respectivamente, originarias de Tamazula, Durango, municipio del distrito que represento, perdieron la vida en manos de elementos de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Sinaloa, en un acto atroz y cobarde por parte de las autoridades del estado de Sinaloa. Los cuales han buscado desestimar los acontecimientos, tratando de justificarse y criminalizando a las jóvenes originarias de Durango. Situación que condenamos enérgica y firmemente.

Es por eso que, desde este espacio de representación, como diputada federal, exhorto al gobierno del estado de Sinaloa y a la Fiscalía del estado investigar con objetividad, castigar a los responsables y asumir su función de salvaguardar la seguridad e integridad de los ciudadanos que transitan en este estado. Nos unimos a las condolencias y...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, ya se dio el minuto.

La diputada Martha Olivia García Vidaña (desde la curul): ...sentido pésame, y que se haga justicia en el gobierno del estado de Sinaloa. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada García Vidaña. Tiene el uso de la palabra, la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): Buenas tardes. El pasado 27 de enero la noticia del asesinato de dos jóvenes en la localidad de Sanalona, ubicada en Culiacán, Sinaloa, cimbró las noticias nacionales no solo por el acto en sí, sino porque fue a manos de quien en teoría debería de cuidar la seguridad e integridad de la sociedad.

Andrea y Carolina hoy son dos mujeres que forman parte de una estadística más, la cual coloca a Sinaloa como un estado fallido en materia de proporcionar seguridad a mujeres. Desde esta Cámara hago un exhorto al gobernador del estado para que procese a los responsables de este lamentable acto. Basta de justificaciones.

Para terminar, me gustaría mencionar cifras oficiales en esta gestión del gobernador. En el 2017 fueron 86 mujeres, en el 2018, 49, en el 2019, 44 y hasta la fecha hoy 9 mujeres más. Más de 188 mujeres esperan por justicia. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Santiago Marcos.

EXHORTO PARA QUE SE APLIQUEN
LOS RECURSOS DEL FONDEN DESTINADOS
A REPARAR DAÑOS DERIVADOS DEL SISMO
DE 2017, EN JOJUTLA, MORELOS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (desde la curul): Gracias. Con su permiso, diputada presidenta. Solo para recordar que el pasado 19 de septiembre del año 2017 se dio un sismo muy grande, registrado con 7.1 grados, al sur de la ciudad de Axochiapan, en el estado de Morelos, provocando graves daños principalmente en la ciudad de Axochiapan, Ciudad Ayala, pero al que castigó más grave fue a la ciudad de Jojutla.

Hoy en día todavía se pueden encontrar vestigios de la destrucción, sin embargo se destinaron varios recursos a través del Fonden y precisamente por eso a ello vengo, a hacer un exhorto ya que Jojutla sigue clamando de estos recursos.

Actualmente la presidencia municipal se encuentra sin edificio y hay un socavón que pone en riesgo la vida de los transeúntes allá en aquella ciudad. Por tal motivo yo exhorto a la Secretaría de Gobernación y al Fonden a que apliquen esos recursos para los que fueron destinados. Muchas gracias.

«Intervención entregada a la Mesa Directiva, por el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz.

Fonden Jojutla, Morelos

Sismo 19 de Septiembre de 2017

Con su venia presidenta:

El pasado día 19 de septiembre de 2017 se registró un sismo de 7.1 grados, con epicentro en los límites del estado de Puebla y Morelos a 12 kilómetros de ciudad de Axochiapan afectando gravemente a los municipios de ciudad Ayala,

Axochiapan y Jojutla, siendo este último uno de los más afectados por dicho sismo.

En diciembre de 2018, el ciudadano presidente de la República mexicana visitó la ciudad de Jojutla y pudo constatar la devastación en la vivienda y en los sistemas de agua potable y drenaje, motivo por el que giró instrucciones al Fonden para que considerara como prioridad atender con los recursos necesarios para la reconstrucción de la ciudad.

Concluyo presidenta:

Le hago el respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación y a las Autoridades correspondientes, atiendan la instrucción presidencial y den pronta aplicación de los recursos emergentes del Fonden.

Solicito atenuantemente se registre exhorto en el Diario de los Debates.

Es cuanto presidenta...

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2020.— Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ambrocio Gachuz.

AFIRMA QUE LA INTERRUPCIÓN LEGAL
DEL EMBARAZO ESTARÁ EN LA AGENDA
DE SU GRUPO PARLAMENTARIO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra, la diputada Rocío Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez (desde la curul): Gracias, presidenta. Para hacer una precisión acerca de la agenda legislativa de la Cámara de Diputadas y Diputados.

En una conferencia de prensa el día de ayer, la presidenta de la Mesa Directiva señaló que la interrupción legal del embarazo es un tema que carece de consenso en la sociedad y en las bancadas parlamentarias. Sin embargo, Morena lo tiene como uno de los temas incluidos en su agenda política como grupo parlamentario.

En específico, varias diputadas de la Comisión de Igualdad de Género hemos venido impulsando la garantía del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, a fin de evitar las miles de muertes maternas por abortos clandestinos, temas de salud pública que estamos obligadas y obligados a legislar en esta legislatura de la paridad de género.

No podemos retroceder en el avance de los derechos de las mujeres, ni un paso atrás, vivas nos queremos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Villarauz Martínez.

CONDENA EL ALTERCADO OCURRIDO EL PASADO
4 DE FEBRERO EN CAMARGO, CHIHUAHUA,
CON MOTIVO DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Mario Mata Carrasco (desde la curul): Muchas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Vuelva a comenzar, diputado, por favor.

El diputado Mario Mata Carrasco (desde la curul): Sí, muchas gracias, señora presidenta. El día martes 4 de febrero hubo un enfrentamiento en Camargo, Chihuahua, entre la Guardia Nacional y elementos del Ejército mexicano con agricultores de esa región, la región que yo represento.

Quiero poner la más alta queja por el trato que se le da a personas de bien, que luchan por conservar su patrimonio, ante la intención de Conagua de extraer mil millones de metros cúbicos de agua de las presas que tienen uso agrícola.

El Tratado de Aguas Internacionales no contempla las aguas comprometidas o concesionadas para el pago del mismo, por lo tanto, decimos no a la extracción y, sobre todo, reprobamos el uso de la fuerza, eso es para los delincuentes, no para la gente que trabaja.

Además, que se les llame oportunistas a ellos mismos por parte del presidente de la República y a quienes los esta-

mos apoyando, nos digan politiqueros. Lamentamos que el señor presidente no tenga la información suficiente y recurra a la fuerza armada y que no cumpla su palabra de que todo sea...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, ya se agotó el minuto.

El diputado Mario Mata Carrasco (desde la curul): —Cómo no— ...que todo sea por medio del diálogo y nunca por el uso de la fuerza. Ni una gota del agua de riego para otros estados. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Mata Carrasco.

EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A INTERVENIR EN IXTAPALUCA, EN RELACIÓN CON GASERAS Y LA DEVASTACIÓN DEL CERRO DEL ELEFANTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz (desde la curul): Muchas gracias, presidenta, con su permiso. El día de hoy quiero pedirle intervenga el gobernador del Estado de México en Ixtapaluca. Tenemos ahí la instalación de gaseras como bombas de tiempo. Estamos de acuerdo en que traen fuentes de empleo, pero que no las instalen al lado de escuelas o de casas. Estamos ahí exigiendo que él dé la indicación a las secretarías correspondientes, para que vayan y hagan la investigación y resulte lo que tenga que resultar.

Tenemos el tema bien importante del cerro del Elefante, un cerro milenario, un cerro con historia, con identidad, con cultura. Un cerro donde tenemos pinturas rupestres y tenemos animales en peligro de extinción. Este cerro lo están devastando. En este momento se encuentran ahí haciendo algunas construcciones.

Queremos que intervenga y que paren ya esta devastación en el cerro del Elefante en Ixtapaluca. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 16:09 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el martes 11 de febrero de 2020, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible desde las 9 horas.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 2 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 273 legisladores.
- Comunicaciones oficiales: 15.
- Iniciativas de los congresos estatales: 3.
- Propuestas de acuerdos de los órganos de gobierno: 1.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 8.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 16.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 51.

20 Morena

10 PAN

6 PRI

3 PES

4 PT

3 MC

3 PRD

2 PVEM

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Adame Castillo, Marco Antonio (PAN). Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta: **43**
- Alemán Hernández, Nohemí (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley de Coordinación Fiscal: **157**
- Almaguer Pardo, María Guadalupe (PRD). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **132**
- Almeida López, Mónica (PRD) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta: **40**
- Ambrocio Gachuz, José Guadalupe (Morena). Desde la curul, para pedir que se apliquen los recursos del Fondo destinados a reparar daños derivados del sismo de 2017, en Jojutla, Morelos: **176**
- Arvizu de la Luz, Felipe Rafael (Morena). Desde la curul, para exhortar al gobierno del Estado de México a intervenir en Ixtapaluca, en relación con gaseras y la devastación del cerro del Elefante: **178**
- Ayala Bobadilla, Carlos Iván (Morena). Desde la curul, para hacer un llamado de atención al Gobierno de Sinaloa para que pague a los agricultores sus cosechas: **29**
- Ayala Bobadilla, Carlos Iván (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: **69**
- Ayala Bobadilla, Carlos Iván (Morena). Desde la curul, por la que solicita a la FGR se esclarezca el caso de intento de homicidio del bloguero Paul Velázquez Benítez, el 19 de diciembre de 2019: **175**
- Bonnafoux Alcaraz, Madeleine (PAN) Desde la curul, para exigir al Ejecutivo federal acciones específicas que permitan disminuir los índices de violencia en Sonora: **174**
- Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley Federal del Derecho de Autor: **135**

- Cayetano García, Rubén (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 205 Bis y se adiciona un artículo 209 Bis-1 al Código Penal Federal: **63**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Desde la curul, se congratula por la Campaña Afrocenso MX, que aplicará el Inegi del 2 al 27 de marzo: **175**
- Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas (PRI) Desde la curul, para denunciar que el Instituto Electoral de Puebla negó el registro a la Asociación Movimiento Antorchista Poblano como partido político local: **173**
- Díaz Jiménez, Antonia Natividad (PAN) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 58 del Código Civil Federal y 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: **49**
- Espinoza Mata, Zulma (PVEM) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta: **41**
- Fernández Cruz, Nayeli Arlen (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **61**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta: **42**
- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para denunciar que una ex candidata a diputada del PRI tiró a la basura dos toneladas de despensas, que no entregó cuando fue candidata: **173**
- García Lara, Jorge Alcibíades (MC) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología: **56**
- García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 58 del Código Civil Federal y 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: **49**
- García Vidaña, Martha Olivia (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **53**

- García Vidaña, Martha Olivia (Morena) Desde la curul, para pedir que se procese a los responsables de la muerte de dos jóvenes en manos de policías estatales, en Culiacán, Sinaloa: **175**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta: **45**
- Gómez Ventura, Manuel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: **163**
- González Castañeda, Sandra Paola (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **167**
- González Escoto, Armando (PES) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta: **41**
- Guerra Mena, Juanita (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el cual se adicionan los artículos 6 y 10 Bis y se reforma el artículo 6 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: **58**
- Herrera Anzaldo, Ana Lilia (PRI) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta: **44**
- Hidalgo Ponce, Javier Ariel (Morena). Desde la curul, para reiterar su solicitud para que esta Cámara sea más amable con las personas que llegan sin usar automóvil: **22**
- Huerta Martínez, Manuel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **171**
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 205 Bis y se adiciona un artículo 209 Bis-1 al Código Penal Federal: **64**
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para reiterar su solicitud de que se cambien los letreros discriminatorios que están en los estacionamientos: **21**
- Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: **115**

- Marú Mejía, María Teresa (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 225 del Código Penal Federal y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **82**
- Mata Carrasco, Mario (PAN) Desde la curul, para condenar el altercado ocurrido el pasado 4 de febrero en Camargo, Chihuahua, entre la Guardia Nacional, integrantes del Ejército y agricultores con motivo de la extracción de agua: **177**
- Medina Herrera, Benito (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana: **46**
- Montalvo Luna, José Luis (PT) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: **51**
- Peralta de la Peña, Ana Patricia (Morena) Para presentar, en nombre propio y del diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM, y de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil: **127**
- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto reforma los artículos 2o., 4o. y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **123**
- Puente de la Mora, Ximena (PRI) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: **52**
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para extender una invitación al Seminario de Enfermedades Raras a celebrarse el 29 de febrero: **174**
- Ríos Fararoni, Eulalio Juan (Morena) Para presentar, en nombre propio y del diputado y Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, para impulsar la actividad acuícola nacional: **150**
- Rubio Montejo, Roberto Antonio (PVEM) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **61**

- Salazar Báez, Josefina (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Salud: **139**
- Salinas Wolberg, Hernán (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica: **72**
- Sánchez Martínez, Lourdes Erika (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos: **145**
- Santiago Marcos, Nancy Yadira (Morena) Desde la curul, para pedir que se procese a los responsables de la muerte de dos jóvenes en manos de policías estatales, en Culiacán, Sinaloa: **176**
- Solís Barrera, María Marivel (Morena). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología: **55**
- Tagle Martínez, Martha Angélica (MC) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta: **42**
- Terán Villalobos, Irma María (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación: **77**
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (Morena). Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana: **46**
- Varela López, Víctor Gabriel (Morena). Desde la curul, para solicitar que se desaloje la ciclovía situada sobre Congreso de la Unión: **22**
- Vargas Contreras, Ernesto (PES). Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el cual se adicionan los artículos 6 y 10 Bis y se reforma el artículo 6 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: **59**
- Villarauz Martínez, Rocío del Pilar (Morena) Desde la curul, para afirmar que la interrupción legal del embarazo estará en la agenda de su grupo parlamentario: **177**

VOTACIONES

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PRONUNCIAN EN FAVOR DE QUE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ESTABLEZCA EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS.

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Ausente
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cayetano García, Rubén	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Ausente	56 Cazarez Yañez, Martina	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Ausente
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	64 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Ausente	76 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Ausente
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Ausente
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
32 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	83 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Ausente
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
36 Blas López, Víctor	Favor	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Guardado, Ma. de Jesús	Ausente
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Favor	93 García Rosales, Edith	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	94 García Rubio, Agustín	Ausente
44 Callejas Romero, Gustavo	Ausente	95 García Soto, Ulises	Ausente
45 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 García Zepeda, Julieta	Favor
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
49 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	100 Gómez Ventura, Manuel	Ausente
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	101 González Castañeda, Sandra Paola	Ausente
51 Carrillo Luna, Juana	Favor	102 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		103 González Robledo, Erasmo	Favor
		104 Guerra Mena, Juanita	Favor

105 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Ausente
107 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	172 Orihuela Nava, David	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Ausente	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	174 Osuna Medina, José Mario	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Ausente
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	180 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
121 Huerta Martínez, Manuel	Favor	181 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Ausente	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Ausente
129 López Aparicio, Delfino	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Castillo, Manuel	Ausente	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Chávez, María Beatriz	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Ausente	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 López Rayón, Claudia	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	194 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Ausente
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Ausente
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Cruz, Verónica	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Ausente	203 Reyes Miguel, Idalia	Ausente
144 Medel Palma, Carmen	Ausente	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Ausente	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Ausente	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Ausente
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Murguía Soto, Ulises	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Ausente	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Ausente
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Ausente	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Ausente	19 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Absalón	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
238 Torres Piña, Carlos	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Ausente
243 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Veloz Silva, María Luisa	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
247 Viedma Velázquez, Alejandro	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villa Villegas, Alberto	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villavicencio Ayala, Lorena	Ausente	43 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
253 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Villegas Sánchez, Merary	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Ausente
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sandoval Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Ausente
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 196

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 61

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
13 Dávila Fernández, Adriana	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Ausente
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Ausente
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Ausente
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Ausente
7 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
8 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
9 García Aguilar, Carolina	Favor
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Ausente
11 González Escoto, Armando	Favor
12 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
20 Rosete Sánchez, María	Favor

21 Saldívar Camacho, Francisco Javier	Ausente
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
23 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 27	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Favor
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Ausente
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Ausente
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cayetano García, Rubén	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Cazarez Yañez, Martina	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Ausente
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	64 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Ausente	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	76 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Ausente
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
32 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	83 Fariás Zambrano, Melba Nelia	Ausente
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Ausente
36 Blas López, Víctor	Favor	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Guardado, Ma. de Jesús	Ausente
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Favor	93 García Rosales, Edith	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	94 García Rubio, Agustín	Ausente
44 Callejas Romero, Gustavo	Favor	95 García Soto, Ulises	Favor
45 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 García Zepeda, Julieta	Favor
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
49 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	100 Gómez Ventura, Manuel	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	101 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
51 Carrillo Luna, Juana	Favor	102 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		103 González Robledo, Erasmo	Favor
		104 Guerra Mena, Juanita	Favor

105 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Ausente
107 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	172 Orihuela Nava, David	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Ausente	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	174 Osuna Medina, José Mario	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Ausente	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Ausente
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	180 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
121 Huerta Martínez, Manuel	Favor	181 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Ausente	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Ausente
127 Juan Carlos, Irma	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Ausente
129 López Aparicio, Delfino	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Castillo, Manuel	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Chávez, María Beatriz	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Ausente	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 López Rayón, Claudia	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	194 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Ausente
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Cruz, Verónica	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Ausente	203 Reyes Miguel, Idalia	Ausente
144 Medel Palma, Carmen	Ausente	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Ausente	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Ausente	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Ausente
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Murguía Soto, Ulises	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Ausente	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Ausente
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Ausente	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Ausente	19 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Absalón	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
238 Torres Piña, Carlos	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
243 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Veloz Silva, María Luisa	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
247 Viedma Velázquez, Alejandro	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villa Villegas, Alberto	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villavicencio Ayala, Lorena	Ausente	43 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
253 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Villegas Sánchez, Merary	Ausente	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Ausente
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Ausente
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sandoval Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 199

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 58

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
13 Dávila Fernández, Adriana	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauxón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Ausente
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Ausente
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Ausente
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
8 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
9 García Aguilar, Carolina	Favor
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
11 González Escoto, Armando	Favor
12 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
20 Rosete Sánchez, María	Favor

21 Saldívar Camacho, Francisco Javier	Ausente
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
23 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 27	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Ausente
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Contra
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 3

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cayetano García, Rubén	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Cazarez Yañez, Martina	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Ausente
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Ausente	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	64 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Ausente
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	76 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Ausente
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
32 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	83 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Ausente
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
36 Blas López, Víctor	Favor	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Guardado, Ma. de Jesús	Ausente
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Favor	93 García Rosales, Edith	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Quorum	94 García Rubio, Agustín	Ausente
44 Callejas Romero, Gustavo	Favor	95 García Soto, Ulises	Favor
45 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 García Zepeda, Julieta	Favor
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
49 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	100 Gómez Ventura, Manuel	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	101 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
51 Carrillo Luna, Juana	Favor	102 González Reyes, Marco Antonio	Ausente
		103 González Robledo, Erasmo	Favor
		104 Guerra Mena, Juanita	Favor

105 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Ausente
107 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	172 Orihuela Nava, David	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	174 Osuna Medina, José Mario	Contra
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Ausente
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	180 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
121 Huerta Martínez, Manuel	Favor	181 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Ausente	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Ausente
129 López Aparicio, Delfino	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Castillo, Manuel	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Chávez, María Beatriz	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Ausente	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 López Rayón, Claudia	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	194 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Ausente
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Cruz, Verónica	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Ausente	203 Reyes Miguel, Idalia	Ausente
144 Medel Palma, Carmen	Ausente	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Ausente	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Contra
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Ausente	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Ausente	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Ausente
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Contra	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Murguía Soto, Ulises	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Ausente	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Ausente
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Contra	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Ausente	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Ausente	19 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Absalón	Contra
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Abstención
237 Terán Águila, Rubén	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
238 Torres Piña, Carlos	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
243 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Veloz Silva, María Luisa	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
247 Viedma Velázquez, Alejandro	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villa Villegas, Alberto	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Contra
252 Villavicencio Ayala, Lorena	Ausente	43 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
253 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Villegas Sánchez, Merary	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Contra
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Abstención
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 196

Contra: 4

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 56

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Abstención
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
13 Dávila Fernández, Adriana	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

76 Valenzuela González, Carlos Alberto Favor
 77 Verastegui Ostos, Vicente Javier Contra
 78 Villarreal García, Ricardo Ausente

Favor: 60
 Contra: 5
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 78

46 Yunes Landa, Héctor Favor
 47 Zarzosa Sánchez Eduardo Favor

Favor: 39
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 47

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto Ausente
 2 Aguilar Castillo, Ricardo Favor
 3 Alemán Muñoz Castillo, María Ausente
 4 Alonzo Morales, María Ester Favor
 5 Álvarez García, Ivonne Liliana Ausente
 6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo Favor
 7 Azuara Yarzabal, Frinne Favor
 8 Barrera Fortoul, Laura Favor
 9 Campos Córdova, Lenin Nelson Ausente
 10 Canul Pérez, Juan José Favor
 11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas Favor
 12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato Favor
 13 Espinoza Eguía, Juan Francisco Favor
 14 Flores Sánchez, Margarita Favor
 15 Galindo Favela, Fernando Favor
 16 Garay Cadena, Martha Hortencia Favor
 17 González Cuevas, Isaías Favor
 18 Guel Saldívar, Norma Adela Favor
 19 Hernández Deras, Ismael Alfredo Favor
 20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia Favor
 21 Ingram Vallines, Anilú Favor
 22 Juárez Cisneros, Rene Ausente
 23 Limón Hernández, Manuel Favor
 24 López Castro, Cynthia Iliana Ausente
 25 Medina Herrera, Benito Favor
 26 Miranda Nava, Luis Enrique Favor
 27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio Favor
 28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier Favor
 29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa Ausente
 30 Ochoa Reza, Enrique Favor
 31 Ortiz Guarneros, Juan Favor
 32 Pastor Badilla, Claudia Favor
 33 Pavón Campos, Carlos Favor
 34 Pérez Munguía, Soraya Favor
 35 Puente De La Mora, Ximena Favor
 36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal Favor
 37 Rocha Medina, Ma. Sara Favor
 38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana Favor
 39 Saldaña Pérez, María Lucero Favor
 40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika Favor
 41 Sauri Riancho, Dulce María Favor
 42 Terán Villalobos, Irma María Favor
 43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo Favor
 44 Velasco González, Marcela Guillermina Ausente
 45 Villegas Arreola, Alfredo Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bayardo Cabrera, Rosa María Favor
 2 Bernal Camarena, Ana Laura Favor
 3 Bernal Martínez, Mary Carmen Favor
 4 Dekker Gómez, Clementina Marta Favor
 5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica Favor
 6 Elizondo Guerra, Olga Juliana Abstención
 7 Favela Peñuñuri, Francisco Favor
 8 Femat Bañuelos, Alfredo Favor
 9 Fernández Noroña, Gerardo Favor
 10 Garay Ulloa, Silvano Favor
 11 García Duque, José Luis Favor
 12 García García, Margarita Favor
 13 García Grande, Ana Ruth Favor
 14 González Morales, Hildelisa Favor
 15 González Soto, Santiago Favor
 16 González Yáñez, Óscar Favor
 17 Huacus Esquivel, Francisco Javier Favor
 18 Huerta Hernández, Martha Ausente
 19 Jiménez Pérez, María Roselia Favor
 20 Lastra Muñoz, Claudia Elena Favor
 21 Maceda Carrera, Nelly Ausente
 22 Manzanilla Téllez, Emilio Favor
 23 Martínez Ruiz, Maribel Favor
 24 Martínez Ventura, Luis Enrique Favor
 25 Marú Mejía, María Teresa Favor
 26 Montalvo Luna, José Luis Favor
 27 Porras Domínguez, Alfredo Favor
 28 Reyes Ledesma, Armando Favor
 29 Roblero Gordillo, Maricruz Favor
 30 Robles Montoya, Ángel Benjamín Favor
 31 Rojo Pimentel, Ana Karina Favor
 32 Sandoval Flores, Reginaldo Ausente
 33 Vázquez García, Dionicia Favor
 34 Zertuche Zuani, Armando Javier Favor

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 34

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Ausente
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Contra
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Contra
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Ausente
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macías, Martha Angélica	Favor

Favor: 23
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Ausente
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Ausente
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
8 De la Peña Marshall, Ricardo	Contra
9 García Aguilar, Carolina	Favor
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
11 González Escoto, Armando	Favor
12 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
20 Rosete Sánchez, María	Favor

21 Saldívar Camacho, Francisco Javier	Ausente
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
23 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Contra
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Contra
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor
Favor: 20	
Contra: 3	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 27	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Ausente
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente
9 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX BIS AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cayetano García, Rubén	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Cazarez Yañez, Martina	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Ausente
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Castillo, Armando	Ausente
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	64 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Ausente
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	76 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Ausente
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
32 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	83 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Ausente
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
36 Blas López, Víctor	Favor	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Guardado, Ma. de Jesús	Ausente
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Favor	93 García Rosales, Edith	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	94 García Rubio, Agustín	Ausente
44 Callejas Romero, Gustavo	Ausente	95 García Soto, Ulises	Favor
45 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 García Zepeda, Julieta	Favor
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
49 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	100 Gómez Ventura, Manuel	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	101 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
51 Carrillo Luna, Juana	Favor	102 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		103 González Robledo, Erasmo	Favor
		104 Guerra Mena, Juanita	Favor

105 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Ausente
107 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	172 Orihuela Nava, David	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	174 Osuna Medina, José Mario	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Ausente
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	180 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
121 Huerta Martínez, Manuel	Favor	181 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Ausente	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Ausente
129 López Aparicio, Delfino	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Castillo, Manuel	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Chávez, María Beatriz	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Ausente	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 López Rayón, Claudia	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	194 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Ausente
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Cruz, Verónica	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Ausente	203 Reyes Miguel, Idalia	Ausente
144 Medel Palma, Carmen	Ausente	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Ausente	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Murguía Soto, Ulises	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Ausente	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Ausente
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Ausente	19 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Absalón	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
238 Torres Piña, Carlos	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
243 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Veloz Silva, María Luisa	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
247 Viedma Velázquez, Alejandro	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villa Villegas, Alberto	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
253 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Villegas Sánchez, Merary	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sandoval Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 205

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 52

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
13 Dávila Fernández, Adriana	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Ausente
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Ausente
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macias Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Ausente
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 24

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Ausente
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Ausente
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
8 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
9 García Aguilar, Carolina	Favor
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
11 González Escoto, Armando	Favor
12 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
20 Rosete Sánchez, María	Favor

21 Saldívar Camacho, Francisco Javier	Ausente
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
23 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 27	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente
9 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 7

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Ausente
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cayetano García, Rubén	Ausente
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Cazarez Yañez, Martina	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	57 Chávez Pérez, María	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Castillo, Armando	Ausente
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Ausente	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	64 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Ausente
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Ausente	76 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Ausente
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
32 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	83 Fariás Zambrano, Melba Nelia	Ausente
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
36 Blas López, Victor	Favor	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Guardado, Ma. de Jesús	Ausente
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Favor	93 García Rosales, Edith	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	94 García Rubio, Agustín	Ausente
44 Callejas Romero, Gustavo	Ausente	95 García Soto, Ulises	Favor
45 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 García Zepeda, Julieta	Favor
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
49 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	100 Gómez Ventura, Manuel	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	101 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
51 Carrillo Luna, Juana	Favor	102 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		103 González Robledo, Erasmo	Favor
		104 Guerra Mena, Juanita	Favor

105 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
107 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Ausente
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	172 Orihuela Nava, David	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	174 Osuna Medina, José Mario	Ausente
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Ausente
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	180 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
121 Huerta Martínez, Manuel	Favor	181 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Ausente	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Aparicio, Delfino	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Castillo, Manuel	Ausente	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Chávez, María Beatriz	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Ausente	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 López Rayón, Claudia	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	194 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Ausente
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Cruz, Verónica	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Sotelo, Guadalupe	Ausente
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Ausente	203 Reyes Miguel, Idalia	Ausente
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Ausente	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Ausente	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Murguía Soto, Ulises	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Ausente	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Ausente
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Ausente	19 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Absalón	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
238 Torres Piña, Carlos	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
243 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Veloz Silva, María Luisa	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
247 Viedma Velázquez, Alejandro	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villa Villegas, Alberto	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villavicencio Ayala, Lorena	Ausente	43 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
253 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Villegas Sánchez, Merary	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Ausente
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Ausente
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Ausente
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sandoval Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 202

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 55

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
13 Dávila Fernández, Adriana	Ausente
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macias Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Ausente
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Ausente
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Ausente
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Ausente
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Ausente
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
8 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
9 García Aguilar, Carolina	Favor
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
11 González Escoto, Armando	Favor
12 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
20 Rosete Sánchez, María	Favor

21 Saldívar Camacho, Francisco Javier	Ausente
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
23 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 27	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cayetano García, Rubén	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Cazarez Yañez, Martina	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	64 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	76 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Ausente
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
32 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	83 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Ausente
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
36 Blas López, Víctor	Favor	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Favor	93 García Rosales, Edith	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	94 García Rubio, Agustín	Ausente
44 Callejas Romero, Gustavo	Ausente	95 García Soto, Ulises	Favor
45 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 García Zepeda, Julieta	Favor
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
49 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	100 Gómez Ventura, Manuel	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	101 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
51 Carrillo Luna, Juana	Favor	102 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		103 González Robledo, Erasmo	Favor
		104 Guerra Mena, Juanita	Favor

105 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
107 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	172 Orihuela Nava, David	Ausente
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	174 Osuna Medina, José Mario	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Ausente	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Ausente
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	180 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
121 Huerta Martínez, Manuel	Favor	181 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	183 Pérez Hernández, Sergio	Ausente
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Aparicio, Delfino	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Castillo, Manuel	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Chávez, María Beatriz	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 López Rayón, Claudia	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	194 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Ausente
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Cruz, Verónica	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Ausente
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Murguía Soto, Ulises	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Ausente	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Ausente
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Absalón	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
238 Torres Piña, Carlos	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
243 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Veloz Silva, María Luisa	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
247 Viedma Velázquez, Alejandro	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villa Villegas, Alberto	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
253 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Villegas Sánchez, Merary	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 218

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 39

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
13 Dávila Fernández, Adriana	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macias Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Ausente
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Ausente
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Ausente
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
8 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
9 García Aguilar, Carolina	Favor
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
11 González Escoto, Armando	Favor
12 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
20 Rosete Sánchez, María	Favor

21 Saldívar Camacho, Francisco Javier	Ausente
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
23 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 27	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 6 Y UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cayetano García, Rubén	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Cazarez Yañez, Martina	Ausente
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Contra
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Castillo, Armando	Ausente
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	64 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	76 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Ausente
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
32 Barroso Chávez, Alejandro	Ausente	83 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Ausente
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Ausente	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
36 Blas López, Víctor	Ausente	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Favor	93 García Rosales, Edith	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	94 García Rubio, Agustín	Ausente
44 Callejas Romero, Gustavo	Ausente	95 García Soto, Ulises	Ausente
45 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 García Zepeda, Julieta	Favor
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
49 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	100 Gómez Ventura, Manuel	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	101 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
51 Carrillo Luna, Juana	Favor	102 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		103 González Robledo, Erasmo	Favor
		104 Guerra Mena, Juanita	Favor

105 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
107 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	172 Orihuela Nava, David	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	174 Osuna Medina, José Mario	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Ausente	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Ausente
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	180 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
121 Huerta Martínez, Manuel	Favor	181 Pérez Arroyo, Alfonso	Ausente
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Aparicio, Delfino	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Castillo, Manuel	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Chávez, María Beatriz	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 López Rayón, Claudia	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	194 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Cruz, Verónica	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Ausente
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Ausente
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Ausente	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlín García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Abstención	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Murguía Soto, Ulises	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Ausente
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Ochoa, Absalón	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
238 Torres Piña, Carlos	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
243 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Veloz Silva, María Luisa	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Ausente
247 Viedma Velázquez, Alejandro	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villa Villegas, Alberto	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
253 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Villegas Sánchez, Merary	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sandoval Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 212

Contra: 1

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 43

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
13 Dávila Fernández, Adriana	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Ausente
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macias Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauxón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Ausente
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Ausente
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Ausente
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
8 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
9 García Aguilar, Carolina	Favor
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
11 González Escoto, Armando	Favor
12 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
20 Rosete Sánchez, María	Favor

21 Saldívar Camacho, Francisco Javier	Ausente
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
23 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 27	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Ausente
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Contra
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 3

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cayetano García, Rubén	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Cazarez Yañez, Martina	Ausente
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Castillo, Armando	Ausente
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	64 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Ausente	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	76 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Ausente
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
32 Barroso Chávez, Alejandro	Ausente	83 Farías Zambrano, Melba Nelia	Ausente
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Ausente	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
36 Blas López, Víctor	Ausente	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Favor	93 García Rosales, Edith	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	94 García Rubio, Agustín	Ausente
44 Callejas Romero, Gustavo	Ausente	95 García Soto, Ulises	Favor
45 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 García Zepeda, Julieta	Favor
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
49 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	100 Gómez Ventura, Manuel	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	101 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
51 Carrillo Luna, Juana	Favor	102 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		103 González Robledo, Erasmo	Favor
		104 Guerra Mena, Juanita	Favor

105 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
107 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	172 Orihuela Nava, David	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente	174 Osuna Medina, José Mario	Ausente
115 Herrera Chávez, Samuel	Ausente	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Ausente	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Ausente
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	180 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
121 Huerta Martínez, Manuel	Favor	181 Pérez Arroyo, Alfonso	Ausente
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Aparicio, Delfino	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Castillo, Manuel	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Chávez, María Beatriz	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 López Rayón, Claudia	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	194 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Cruz, Verónica	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Ausente
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Ausente	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Murguía Soto, Ulises	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Ausente
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Absalón	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
238 Torres Piña, Carlos	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
243 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Veloz Silva, María Luisa	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Vences Valencia, Julieta Kristal	Ausente	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
247 Viedma Velázquez, Alejandro	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villa Villegas, Alberto	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
253 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Villegas Sánchez, Merary	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Ausente
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sandoval Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 212

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 45

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Ausente
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
13 Dávila Fernández, Adriana	Ausente
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Ausente
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macias Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Ausente
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Ausente
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Ausente
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
8 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
9 García Aguilar, Carolina	Favor
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
11 González Escoto, Armando	Favor
12 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
20 Rosete Sánchez, María	Favor

21 Saldívar Camacho, Francisco Javier	Favor
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
23 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor
Favor: 24	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 27	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Ausente
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 205 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 209 BIS 1 AL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cayetano García, Rubén	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Cazarez Yañez, Martina	Ausente
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Castillo, Armando	Ausente
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	64 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	76 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Ausente
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
32 Barroso Chávez, Alejandro	Ausente	83 Farías Zambrano, Melba Nelía	Ausente
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Ausente	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
36 Blas López, Víctor	Ausente	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Favor	93 García Rosales, Edith	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	94 García Rubio, Agustín	Ausente
44 Callejas Romero, Gustavo	Ausente	95 García Soto, Ulises	Favor
45 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 García Zepeda, Julieta	Ausente
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 Gómez Álvarez, Pablo	Ausente
49 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	100 Gómez Ventura, Manuel	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	101 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
51 Carrillo Luna, Juana	Favor	102 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		103 González Robledo, Erasmo	Favor
		104 Guerra Mena, Juanita	Favor

105 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
107 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	172 Orihuela Nava, David	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente	174 Osuna Medina, José Mario	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Ausente
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Ausente	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Ausente
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	180 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
121 Huerta Martínez, Manuel	Favor	181 Pérez Arroyo, Alfonso	Ausente
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Aparicio, Delfino	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Castillo, Manuel	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Chávez, María Beatriz	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 López Rayón, Claudia	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	194 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Cruz, Verónica	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlín García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Quorum
154 Molina Espinoza, Irineo	Ausente	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Murguía Soto, Ulises	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Ausente
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Ochoa, Absalón	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Ausente	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
238 Torres Piña, Carlos	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
243 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Veloz Silva, María Luisa	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Vences Valencia, Julieta Kristal	Ausente	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Ausente
247 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villa Villegas, Alberto	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
253 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Villegas Sánchez, Merary	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sandoval Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 214

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 42

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Ausente
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Ausente
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
13 Dávila Fernández, Adriana	Ausente
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Ausente
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macias Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Ausente
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Ausente
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Ausente
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Ausente
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
8 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
9 García Aguilar, Carolina	Favor
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
11 González Escoto, Armando	Favor
12 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
20 Rosete Sánchez, María	Favor

21 Saldívar Camacho, Francisco Javier	Favor
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
23 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Ausente
27 Villegas González Héctor Joel	Favor
Favor: 22	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 27	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Favor
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Ausente
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Ausente
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 4